DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solís, Núm. 69 — MONTEVIDEO, Martes 19 de Enero de 1909 — TOMO XIV — Núm. 980

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE ENERO DE 1909.

1—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para efectuar por Administración las reparaciones que indica, en la Comisaría de la 16.ª sección, dentro del margen de cuatro mil pesos ($ 4.000.—).

2—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Río Negro por la suma de veinticuatro pesos ($ 24.—), importe de los gastos ocasionados por el entierro del guardia civil Fortunato Fernández.

3—No se hace lugar á la pensión solicitada por el ex sargento de policía don Teófilo Sánchez.

4—Se resuelve designar con el nombre de 1.ª Sección Rural de Cerro Largo á la denominada Extramuros.

5—Se autoriza á la Jefatura Política de Soriano para mandar efectuar en la Red Telefónica Policial las reparaciones que indica, dentro del margen de ciento cincuenta pesos ($ 150.—).

6—Se manda librar orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por la suma de ciento treinta y un pesos ($ 131.—), importe de una máquina de escribir.

7—Se dicta resolución en el expediente relativo á las obras de saneamiento de la cárcel de Melo.

8—Se autoriza á la Jefatura Política de Rocha para alquilar la propiedad de doña Ramona P. de Pin, para asiento de la Comisaría de La Paloma.

9—Se autoriza á la Fiscalía é Inspección General de Policías para presupuestar mensualmente la suma de cinco pesos ($ 5.—), en que ha sido aumentado el alquiler de la casa que ocupa.

10—Se acepta la renuncia del subcomisario de la villa de Treinta y Tres, Saturnino Plá, y se nombra en su reemplazo á don Juan Soza.

11—Se acepta la renuncia del escribiente de la 5.ª sección del Departamento de Flores, don Juan A. Rodríguez, y se nombra en su reemplazo á Félix Piñeyro (hijo).

12—Se declara cesante al escribiente de la 6.ª sección del Departamento de San José, don Enrique Asconeguy, y se nombra en su reemplazo á Silvino Lagos, y se traslada al subcomisario de la 5.ª sección rural don Pablo Durán en igual carácter á la 6.ª sección y al subcomisario de ésta, Jaime Pedragoza, á aquélla.

13—Se autoriza á la Junta E. Administrativa de Rivera para descargar la suma de cuatro mil cincuenta y un pesos setenta centésimos ($ 4.051.70) procedente de erogaciones del ejercicio 1907-1908 con cargo al excedente de rentas del mismo.

14—Se acepta la renuncia presentada por Alberto M. Méndez del cargo de telefonista é inspector de líneas de la Jefatura Política de Flores y se nombra en su reemplazo al guardahilos de la misma don Víctor Nazar y en sustitución de éste á Elío Durán.

15—Se manda librar orden de pago á favor del señor Oficial Inspector de la Comisaría de la 2.ª sección del Departamento de Paysandú, don Pedro Pradines, por trece pesos cincuenta centésimos ($ 13.50) importe de los gastos efectuados con motivo de la conducción de un encausado hasta la Capital.

16—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio por la suma de diez pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 10.58), importe de la suma entregada á la Oficina del Telégrafo de la Presidencia por los gastos de locomoción de Octubre, Noviembre y Diciembre, ocasionados con motivo de la inspección de los teléfonos de las oficinas dependientes.

17—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio por setenta y cinco pesos ($ 75.—), importe de las sumas que le han sido abonadas al señor Segundo Flores, por servicios prestados en el Registro de Leyes desde Octubre á Diciembre inclusive.

18—Se resuelve autorizar á la Jefatura Política de Soriano para adquirir una máquina de escribir, disponiéndose que vierta en la Tesorería General el excedente de lo que tiene depositado por tal concepto, etc., etc.

19—Se manda librar orden de pago por la suma de ocho mil ciento noventa y ocho pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 8.198,88) á favor de don José Maurelies, importe de los uniformes de verano confeccionados para las Policías Rurales.

20—Se libra la orden correspondiente.

21—Se manda proveer á la Jefatura Política de la Capital de los machetes que ha solicitado.

22—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos ($ 2485.—) importe de la cuenta adeudada á don Antonio Onetto por reparaciones en el edificio de la Comisaría del Carmelo.

23—Se libra la orden.

24—Se libra la orden de pago á favor de la Jefatura Política de Tacuarembó para pagar á don Manuel Martínez el alquiler de la casa que ocupa la Comisaría de la 1.ª sección, por Diciembre.

25—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por la suma de ciento treinta y nueve pesos trece centésimos ($ 139 13) importe de la medianería que corresponde abonar á don Antonio Varela por la pared que limita el costado Oeste del edificio en construcción para el Escuadrón de Seguridad.

26—Se libra la orden.

27—Se pasa á la Contaduría General del Estado la relación de las órdenes de fletes de la Jefatura Política de Artigas, correspondiente al mes de Diciembre ppdo.

28—Se dispone el pase á la Contaduría General del Estado de la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Río Negro correspondiente á Diciembre ppdo.

29 al 31—Se dicta resolución definitiva en el expediente en que don Enrique Berro solicita de la Junta Económico-Administrativa del Salto que se le escriture el terreno ubicado en la manzana núm. 57 de dicha ciudad.

32—Se dicta resolución en la solicitud formulada por la Junta Económico-Administrativa de Río Negro para que se declare cesante al vocal don Miguel Oficialdegui, por estar procesado por homicidio.

33—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Junta Económico-Administrativa de Flores en que don Eduardo Etcheverry solicita título de propiedad del huerto núm. 18.

34—Se pasa á la Contaduría General del Estado la relación de los pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura Política de Canelones durante el mes de Diciembre ppdo.

35—A la Contaduría General del Estado, la relación de las órdenes de fletes expedidas por la Jefatura Política de Tacuarembó durante el mes de Diciembre ppdo.

36—Decreto reglamentando la Ley de Intendencias.

37—Se nombra portero de la Jefatura Política de Soriano á don Eustaquio González, en reemplazo de don Antonio Querejeta que renunció.

38—Se manda pagar seiscientos cincuenta pesos ($ 650.—) por provisión de papel al DIARIO OFICIAL, hecha por la casa Carlisle, Crocker y C.ª.

39—Se desestima la solicitud de don Juan Méndez Casariego para celebrar espectáculos denominados «Kermesse Taurina», en virtud de tratarse de juegos de azar.

40—Se manda pagar doscientos cincuenta y cinco pesos cuarenta y seis centésimos ($ 255.46), á la Usina Eléctrica de Montevideo, por instalaciones para mover eléctricamente los linotipos del DIARIO OFICIAL.

41—Se exonera del pago de impuesto de franqueo á los libros con actas del Estado Civil, que se remiten á la Dirección General del ramo.

42—Se concede autorización al señor Eugenio Fourcade para celebrar espectáculos de doma de potros y demás faenas rurales.

43—Se manda pagar quinientos cuatro pesos ($ 504.—) por pensiones de ochenta asiladas en el Buen Pastor.

44—Se concede personería jurídica al «Montevideo Wanderers Football Club».

45—Se acepta la propuesta del Consejo Penitenciario á favor de don Manuel Soriano para vigilante 2.º de la Cárcel Penitenciaria, con carácter interino.

46—Se acepta la propuesta del mismo Consejo para don Lauro Rovira como tenedor de libros, también con carácter de interino.

47—Se concede autorización á don Américo H. Fernández y C.ª para dar espectáculos de doma de potros, etc., en esta Capital.

48—Se concede autorización á don Alfredo Sanseverino para dar espectáculos de doma de potros, etc.

49—Se concede personería jurídica al «Centre Català» y se aprueban sus estatutos con excepción del artículo 61.

50—Se libra orden de pago á favor del Registro General de Poderes por la suma de cien pesos ($ 100.—), para pago de los útiles que detalla en su nota.

51—Se aprueba el crédito extraordinario de ocho mil quinientos pesos ($ 8.500.—), votado por la Comisión Nacional de Caridad para adquirir en la fábrica Panhard y Levassor, de París, dos automóviles, uno tipo «Limonsine» á capotage «Reine Amelie» y el otro «Omnibus Ambulance», destinados al servicio de esa corporación.

52—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por los señores Christophersen Hnos., en representación de la Empresa «Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich», pidiendo que sus vapores sean considerados como simples transportes de turistas y exonerados de las patentes de sanidad, etc.

53—Se aprueba la propuesta formulada por la Dirección General de Correos, con calidad de interino—á favor de don Alberto Puntigliano para jefe de la Sucursal de Correos de San Gregorio (Tacuarembó), en reemplazo de don Félix Paredes Arteaga, que renunció.

54—Se aprueba con calidad de interino y con la antigüedad del 15 del corriente, la propuesta de la Dirección de Correos á favor de don Juan Jiménez para portero de la Sección Encomiendas de aquella Dirección.

55—Se aprueba la propuesta de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, á favor del practicante suplente don Francisco M. Russo para practicante interno del Asilo de Expósitos y Huérfanos en reemplazo de don Manuel Gutiérrez y Reyes que renunció.

56—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo Penitenciario por ocho mil pesos ($ 8.000.—) á cuenta de los ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) votados para proseguir las obras de la «Nueva Cárcel Penitenciaria».

57—Se libra orden de pago á que hace referencia la anotación anterior.

58—Se aprueban los proyectos formulados por el Consejo Nacional de Higiene sobre formalidades para el embalsamamiento ó conservación de cadáveres y para el establecimiento de hornos crematorios en los cementerios.

59—Se libra orden de pago por siete pesos ($ 7.—) á favor de Coates y C.ª por una mesa para la máquina de escribir para uso de este Ministerio.

60—Se libra orden de pago por treinta y seis pesos ($ 36.—) á favor de don Pedro Larghero por 18 metros de caminero para este Ministerio.

61—Se libra orden de pago por cinco pesos cuatro centésimos ($ 5.04) á favor de Cantoni y C.ª por materiales telefónicos para la oficina telefónica de la Presidencia.

62—Se manda liquidar la suma de cinco pesos noventa y cinco centésimos ($ 5.95) á favor de la Empresa de Aguas Corrientes por servicio de agua á la Escribanía de Gobierno, Alta Corte y Superior Tribunal de Justicia en Diciembre último.

63—Se manda liquidar la suma de sesenta y nueve pesos ochenta y tres centésimos ($ 69 83), á favor de la Compañía de Aguas Corrientes, por agua suministrada en Noviembre ppdo.

64—Se resuelve aceptar las obras proyectadas por la Inspección Oficial de Ferrocarriles para unir la segunda y tercera isla del Lazareto de la Isla de Flores, por medio de un puente y de una vía Decauville.

65 66—Se aprueba la propuesta del Correo para portero de la Agencia de Última Hora de esta Capital, á favor de don Constante Amati, en calidad de interino.

67—Se resuelve que por la Fiscalía General de Policías se efectúe la provisión á la Jefatura Política de San José de las polainas de brin, guantes blancos de algodón, yabrúes etc. que necesita para completar el vestuario de las policías urbanas.

68—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para designar en 8 secciones del Departamento subcomisarios adjuntos en comisión á los oficiales inspectores de las mismas, los que deberán ser subrogados por los escribientes de 1.ª clase y éstos por los de 2.ª, etc.

69—Se autoriza á la Dirección de Correos para inscribir al país en la categoría cuarta de adherentes al efecto del sostenimiento del servicio internacional concerniente á la radio-telegrafía.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, 18 de Enero de 1909.

INTERIOR

Alvarez Sara	Legrand Enrique
Bayarrez Donato	Mangiere Jesussa
Cabral Justiniano	Pires Amelia
Carve Sara	Perera Fermín
Domínguez Soledad L.	Rosa María B. de
Dorignac F.	Vidal Constantino
Ibañez Martina	Witcomb A. S.

EXTERIOR

Carmona Manuel	Faridone Antonio
Carrega Sara L. de	Moreno Román
Dours Paul	Ramos M. Manuel
Fernández Marcelino	Spigardi Guglielma
García Luis	Varela José L.
Giannetto Laura B. de	Vilar P. José
Guerra Luis	Zacciagnino Leonardo
Hebia Gaspar	

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Estado de Ingresos y Egresos correspondiente al 1er. trimestre del ejercicio 1908-1909

INGRESOS

1908 Julio

1.º—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

Existencia en dicha institución á favor de varios asilados del Asilo de E. y Huérfanos			$ 751 44
Septiembre 30—Administración de Lotería			
Producto bruto de la venta de billetes, durante el trimestre		$ 247.608 08	
Manicomio Nacional			
Pensiones, por los meses de:			
Julio ppdo	$ 2.100 —		
Agosto ppdo.	» 1.350 —		
Septiembre ppdo.	» 1.000 —	» 4.450 —	

Hospital de Caridad				
Hospitalidades	$ 502 26			
Venta de medicamentos	» 406 12			
Venta de envases	» 56 05			
Sueldos devueltos de empleados	» 94 93			
Cargar acumuladores	» 21 88	$ 781 24		
Asilo de M. y Crónicos				
Hospitalidades	—	» 57 74		
Dirección General				
Importe del papel numerado provisto al Asilo de M. y Crónicos		» 2 50		
Asilo de E. y Huérfanos				
Recibido por concepto de crianza de criaturas en los meses de:				
Julio ppdo	$ 393 80			
Agosto ppdo.	» 100 06	» 493 86		
Entradas—Asilos Maternales núms. 1, 2 y 3				
Recaudación de cuotas diarias en los meses de:				
Julio ppdo	$ 376 46			
Agosto ppdo.	» 334 56	» 711 02		
Droguería Central				
Sus entregas en los meses de:				
Agosto ppdo.	$ 395 58			
Septiembre ppdo.	» 4.184 15	» 4 579 73		
Escuela Nacional de Artes y Oficios				
Material de obra—Sus entregas en los meses de:				
Agosto ppdo	» 3.891 36			
Septiembre ppdo	» 4.585 90	» 8.477 26		
Hospital Pereira-Rossell				
Diferencia de sueldos.		» 8 76	$ 267.230 46	
Patente Adicional á Compañías de Seguros.				
Recibido de la Dirección General de Impuestos Internos por lo recaudado en el ejercicio 1908-1909		$ 14.93		
Impuesto á boletos de Sport extranjero				
Recibido del Jockey Club, por lo recaudado durante el trimestre		» 4,213 86		
Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales				
Recibido de dicho Registro por lo recaudado durante el trimestre		» 1.884 30		
Multas				
Recibido durante el trimestre		» 148 50		
Alquileres y arrendamientos				
Fincas Urbanas	$ 582 00			
Campo en Melilla.	» 63 —	» 645 —		
Eventuales				
Bonificación en varias cuentas		» 8 55		
Ley 14 de Octubre de 1904				
Montepío Civil				
Importe de lo deducido en sueldos de empleados durante el trimestre		» 1.833 72		
Montepío Militar				
Importe de lo deducido, en el sueldo del empleado, Carlos J. Bertrand, en los meses de Julio y Agosto ppdo.		» 10 00		
Montepío Civil Ley 1838				
Importe deducido en sueldos de empleados en los meses de Julio y Agosto ppdo.		» 14 00		
Impuesto de 5 °/o sobre sueldos				
Importe deducido en sueldos de empleados en los meses de Julio y Agosto ppdo		» 1.535 58		
Descuento de 1 °/o				
Recibido de las siguientes reparticiones:				
Comisión N. de Caridad				
Julio	$ 645 40			
Agosto	» 824 48			
Septiembre	» 773 93	» 2.243 51		
Tesorería G. de la Nación				
Julio	$ 8.182 11			
Agosto comp. Ejercicio 1907-1908	» 1.004 03			
Id id id 1908-1909	» 9.416 76	» 18.602 90		
Dirección G. de I. Internos				
Complementario Ejercicio 1907-1908		» 27 54		
Dirección General de I. Directos				
Complementario Ejercicio 1907-1908		» 75 48		
Archivo G. Administrativo				
Complementario Ejercicio 1907-1908		» 0 90		
Hospital de Paysandú				
1er. semestre de 1908		» 17 52		
Comisión de Caridad y B. Pública del Salto				
Julio ppdo.	$ 15 14			
Agosto	» 57 63	» 72 77		
Consejo Nacional de Higiene				
Julio y Agosto ppdo.		» 7 70		
Hospital de Minas				
Complementario Ejercicio 1907-1908		» 4 75		
Tesorería G. de Instrucción Primaria				
Agosto ppdo.		» 232 10		
Junta Electoral de Maldonado				
Sin expresar mes		» 1 22		
Dirección G. de Aduanas				
Septiembre		» 5 02		
Receptorías de Aduana				
Julio ppdo.	$ 31 72			
Agosto	» 231 91	» 263 63		
Impuesto U. de Instrucción Primaria				
Julio ppdo	$ 5 14			
Agosto ppdo.	» 5 —			
Septiembre	» 3 45	» 13 59		
Juntas E. Administrativas				
Artigas	$ 89 72			
Colonia	» 63 42			
Cerro Largo	» 99 59			
Flores	» 40 55			
Río Negro	» 152 36			
Maldonado	» 140 39	» 586 03		
Jefaturas Políticas				
Paysandú	$ 21 40			
Río Negro	» 7 50			
Soriano	» 8 72	» 37 62		
Casa de Aislamiento				
Hospitalidades	$ 119 86			
Venta de cascos vacíos	» 32 40	» 152 26		
Donaciones y Legados				
Donativo de Francisco Lockhart		» 1 —		
Gastos Generales				
Importe devuelto á la Secretaría por el enfermero José Montero, como sobrante de las cantidades que se le entregaron para abonar los gastos de viaje y permanencia en Buenos Aires de los enfermos que acompañó al Instituto Pasteur.		» 52 77		
Intereses				
Recibido del Banco de la República por los causados en cuenta corriente		» 49 94		
Premio en la venta de oro				
Recibido por cambio de oro á plata.		» 35 49	» 32.736 58	$ 299.966 74
				$ 300.717 88

EGRESOS

Presupuestos de empleados, nodrizas y gastos, de los meses de Julio y Agosto ppdo, á saber:				
Sueldos de empleados.	$ 52.123 93			
Idem de Nodrizas	» 17.156 79	$ 69.280 72		
Gastos de Casa		» 625 —		
Gastos de Oficina.		» 762 18		
Luz y lumbre		» 3.304 14		
Aguas Corrientes		» 1.975 60		
Aseo		» 289 23		
Locomoción y transporte		» 697 38		
Varios		» 1.590 67		
Menores.		» 1.185 53		
Eventuales		» 1.849 64		
Billetes, extractos y anexos		» 1.228 99		
Farmacia y Droguería.		» 10.541 05		
Alimentación.		» 28.697 69		
Lencería, vestido y calzado.		» 4.153 83		
Adquisición y conservación de mobiliario, útiles, etc.		» 1.556 01		
Reparación y conservación del edificio		» 1.685 26		
Talleres.		» 1.110 49		
Carbón		» 479 —		
Jabón		» 136 40		
Legía, Agua Jane y Soda		» 495 98		
Conservación y compostura de máquinas		» 229 89		
Forrajes		» 118 50		
Herraduras, compostura de arreos y vehículos		» 11 30		
Alumbrado y calefacción		» 10 66		
Enseñanza.		» 188 49		
Gastos Generales		» 11.681 07	$ 143.874 61	
Por diversas oficinas y gastos, á saber:				
Administración de Lotería — Comisión por la venta de billetes en los meses de Julio ppdo.	$ 31.175 92			
Agosto ppdo	» 40.918 93	$ 72.094 85		
Importe destinado al fondo de reserva en los meses de;				
Julio ppdo.	$ 7.168 92			
Agosto ppdo	» 6.941 33	» 14.110 25	$ 86.205 10	
Escuela Nacional de Artes y Oficios				
Material de obra—Importe de la planilla de gastos, correspondiente al mes de Julio ppdo., con cargo al crédito autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Junio ppdo.	$ 3.262 68			
Importe de la planilla de gastos correspondientes á los meses de Junio comp. y Agosto ppdo.	» 4.443 48	» 7.706 16		
Terrenos en la Aguada				
Pagado al Agrimensor don Federico Delgado, sus honorarios por trabajos de mensura, deslinde, etc., de los terrenos situados en la Aguada, con cargo al crédito concedido por el Poder Ejecutivo en 17 de Agosto del corriente año.	» 1.000 —			
Pagado al escribano Solano A. Riestra sus honorarios por el estudio de dichos terrenos y con cargo al mismo crédito.	» 250 —	» 1.250 —		
Registro de Embargos é I. Judiciales				
Pagado al Encargado de dicho Registro, don Benjamín C. Oliveira, su comisión de 30 °/o sobre lo producido en los meses de:				
Julio ppdo	» 290 31			
Agosto ppdo.	» 274 98	» 565 29		
Hospital de Mercedes				
Importe del subsidio acordado á dicho Hospital en sesión del 12 de Junio ppdo.		» 2.000 —		
Gastos imprevistos				
Pagado al Banco de la República por custodia de valores		» 0.55		
Asilo de E. y Huérfanos				
Pagado las cuentas de Palma, Senra y Salvo Campomar, con cargo al crédito del 28 de Octubre de 1907.		» 959 62		
Hospital «Pereira Rossell»				
Pagado la planilla de gastos de habilitación de dicho Hospital		» 130 77		
Ensanche del Asilo de Mendigos y Crónicos				
Comprado á la sucesión Basáñez, por escritura que en esta fecha autorizó el Escribano Alberto J. Martínez, de acuerdo con la autorización concedida por el P. E. en 13 de Julio de 1908, un terreno situado en la villa de la Unión compuesto de 8 hectáreas 595 metros		» 30.000 —		
Asilos Maternales núms. 1, 2 y 3				
Importe de la planilla de gastos con cargo al crédito aprobado por el P. E. en 26 de Diciembre de 1906	» 308 —			
Importe de la planilla de gastos con cargo al legado de Petrona C. de Jackson	» 1.115 78	» 1.423 78		
Escuela N. de Artes y Oficios				
Importe de la planilla de gastos, con cargo al crédito autorizado por el P. E. en 11 de Mayo ppdo.	$ 1.700 —			
Importe de la planilla de gastos con cargo al crédito autorizado por el P. E. en fecha 15 de Junio ppdo.	» 1.425 46	» 3.125 46		
Intereses				
Pagado al Banco de la República por los causados en cuenta corriente.		» 103 84	» 133.470 57	
Por Obligaciones, á saber:				
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles				
Montepío	$ 1.005 28			
Reintegro	» 717 56			
Multas	» 15 88			
Diferencia por ascenso	» 100 —	$ 1.838 72		
Tesorería G. de la Nación				
Impuesto de 5 °/o sobre sueldos.	$ 1.535 58			
Montepío Militar	» 10 —			
Idem. Civil Ley 1838	» 14 —	» 1.559 58		
Ejercicio 1908-1909				
Importe de los fondos tomados á este Ejercicio para completar los pagos del Ejercicio 1907-1908.		» 16.491 54	» 19.889 84	$ 297.212 02
EXISTENCIA que pasa al segundo trimestre del Ejercicio 1908-1909				
En efectivo			$ 2.195 35	
Banco de la República:				
Cuenta Corriente.			» 559 37	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.			» 751 14	» 3.505 86
				$ 300.717 88

Montevideo, Diciembre 28 de 1908.
Federico Mora Magariños, Contador-Guardalibros.

V.° B.°—*Juan A. Smith*, Delegado-Contador.

Montevideo, Enero 11 de 1909.

Enterado, publíquese.

J. Scoserta, Director.

Antonio M. Marques, Secretario.

5584-v.en.19.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Consulado de Austria-Hungría

ENCARGADO POR AUSENCIA DEL SR. CÓNSUL

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aviso Oficial

Montevideo, Enero 16 de 1909.

Durante la ausencia de S. S. el señor Ricardo Sievers, Cónsul de Austria-Hungría en Montevideo, ha quedado á cargo de la oficina respectiva el Señor Canciller de la misma don Heinrich Walder.

La Secretaría.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 18 de Enero de 1909

Consulado del Uruguay en Pernambuco—Comunica que ha puesto en comunicación al señor Andrés Podestá, propietario del Molino del Comercio de esta plaza, con los señores Natkan y Cía., dueños de una importante casa introductora de esa localidad, á fin de establecer relaciones comerciales para la exportación de harina.—Se acusa recibo.

—Ministerio de Guerra y Marina—Remite una nota de la Escribanía de Marina, relativa á la inscripción en el Registro de Hipotecas y Archivo de esa Escribanía, de la escritura de fianza hipotecaria de la barca «Port Sonachan», propiedad de don Pablo Ferrés y Roig, autorizada por el director del Consulado General en España, en 31 de Octubre de 1907.—Se transcribe la nota de la referencia al Consulado General del Uruguay en España.

—Consulado de Suecia—Transcribe un párrafo, en nota que dirige á este Ministerio, de una comunicación que le dirigió el comandante del crucero acorazado «Filgia», por el cual se sirve expresar al señor Presidente de la República y demás autoridades del país, su más profundo agradecimiento por la hospitalidad, finezas y agasajos de que fueron objeto los jefes, oficiales y tripulación del mencionado crucero durante su estadía en el puerto de Montevideo.—Se publica y se acusa recibo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Manifiesta que ha pedido informes al Correo de Alemania sobre el destino de unas encomiendas que remitió el Consulado de Cuba á este Ministerio destinadas al Museo Nacional y que no han llegado aún.—A sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en San Francisco—Comunica que el bergantín «Andrómeda» navega con bandera nicaragüense.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra—Remite copia auténtica del Pasavante provisorio que ha otorgado al vapor «Manuel».—Con transcripción de esta nota, se remite al Ministerio de Guerra y Marina el Pasavante acompañado y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Comunica que en el puerto de Dakar se ha levantado la cuarentena que se imponía á los vapores de la Compañía «Transports Maritimes» procedentes de Montevideo, por decirse haber peste bubónica en ésta.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene para su conocimiento y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Acompaña los antecedentes relativos á la celebración en los meses de Mayo, Junio y Julio de la Exposición Regional, bajo los auspicios del Ateneo Mercantil de Valencia.—Con los antecedentes agregados se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública para la resolución que juzgue más conveniente y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Perú—Acusa recibo de la nota número 3504 «Sección Consular».—A sus antecedentes.

—Consejo Nacional de Higiene—Informa sobre las Patentes de Sanidad expedidas por la Oficina Consular en Colón (R. A.) que vienen sin estampillas.—En carácter de devolución se pasa al Consulado General en la Argentina para su conocimiento y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Antofagasta—Acompaña dos recortes del diario *El Industrial*, relativos al «charque uruguayo».—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Acusa recibo de la circular número 3626/8 «Sección Consular».—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Acompaña un folleto que contiene la lista oficial de los buques mercantes cubanos mayores de 15 toneladas.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Acompaña un giro por $ 12 25 para pago del montepío del mes de Noviembre, del Cónsul General.—Por Secretaría se remite el oficio y giro anexo á la Caja de Jubilaciones, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Suecia y Noruega—Remite la traducción de la estadística de comercio de Dinamarca en lo que se refiere al movimiento del mercado de maíz.

—Oficina del Trabajo—Acusa recibo de la nota que acompaña la lista de precios corrientes en los artículos de exportación é importación, que regían en la plaza de Oporto, en Noviembre.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Cuba.—Remite un ejemplar que contiene los presupuestos oficiales de Cuba para el ejercicio de 1908-1909.—Se remite el adjunto impreso al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Valencia—Anuncia la remisión de los cuadros estadísticos relativos al despacho de vapores para Montevideo, durante el mes de Noviembre de 1908.—Se acusa recibo.

—Comandancia de Marina—Acusa recibo de la nota del Consulado en Río Janeiro, que comunica que entró á aquel puerto el vapor nacional «Santos».—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Suecia y Noruega y Dinamarca—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Noviembre.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Remite la firma autógrafa del Canciller del Consulado en Burdeos.—Se acusa recibo y se agrega la firma anexa al Registro respectivo.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Informa sobre los derechos consulares extraordinarios percibidos en el mes de Noviembre último.—Se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Colón—Comunica no haber habido durante Diciembre enfermedad alguna en los ganados de aquel Departamento.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Burdeos—Remite el ejemplar del 3er. trimestre de 1908 sobre los asuntos municipales de aquella ciudad.—Se remite á la Junta Económico-Administrativa de la Capital el adjunto impreso y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Colón—Remite para el Consejo Nacional de Higiene el informe sanitario de aquella población correspondiente á Diciembre.—Por Secretaría trasmítase al Consejo Nacional de Higiene el adjunto oficio y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra—Acompaña un estado que especifica la renta mensual de aquel Consulado General y sus dependencias en el año 1907.—Se remite el estado adjunto á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Perú—Acusa recibo de la circular número 3497/4 referente á los agentes consulares del Uruguay que no conocen el castellano.—A sus antecedentes.

—Comandancia de Marina—Acusa recibo de la nota del Consulado en Villagarcía que comunica haber despachado para Cardiff el vapor nacional «Josefita».—A sus antecedentes.

—Se oficia al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno comunicándo la resolución que concede ciertas franquicias á la Empresa Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich, para los viajes de excursión y recreo que va á establecer entre Buenos Aires y puertos de la República.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina—Comunica haber recibido de la Dirección General de Impuestos Directos, estampillas consulares para 1909 por valor de $ 8 880.—A sus antecedentes.

—Se oficia al Consulado General en la Argentina, Ministerio de Hacienda, Fiscalía de Gobierno, Comandancia de Marina, Dirección General de Aduanas y Oficina de Verificación de Documentos Consulares, comunicándoles la resolución que acuerda franquicias á la Empresa de Navegación á vapor Santiago Lambruschini en los viajes de excursión que va á establecer entre el puerto de Buenos Aires y los de la República.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Remite los estados consulares del mes de Octubre último, y una letra por £ 66:1.2, importe que ingresa á rentas generales.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Norte América—Acompaña los estados consulares correspondientes al mes de Noviembre de 1908.—Se remiten los estados anexos á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado de Austria-Hungría—Comunica que ha nombrado al Canciller del mismo, encargado del Consulado por ausentarse para Europa.—Se expide el aviso oficial respectivo y se avisa.

—Comandancia de Marina—Comunica la forma en que ha presentado el vapor nacional «A. F. Braga» los documentos consulares visados en los Consulados de la República en Corumbá y Puerto Murtinho.—Se transcribe al Consulado General en el Paraguay y se avisa.

—Comandancia de Marina—Comunica la forma en que el vapor inglés «Bogotá» ha presentado la lista de pasajeros visada por el Consulado en Punta Arenas.—Se transcribe esta nota al Consulado General en Chile y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina.—Remite los estados consulares del mes de Noviembre y una letra por $ 5.901.41 que ingresan á rentas generales.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Acompaña un formulario impreso del inventario de existencias en el Viceconsulado en Villa Concepción.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Informa sobre el desarrollo de la difteria en Lisboa.—Se pasa al Consejo N. de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Acompaña una hoja núm. 318 de la *Gaceta de Madrid* que contiene la Real Orden prohibiendo la mezcla de los aceites de oliva con los otros aceites.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Pelotas—S. S. el señor Encargado del Consulado, acusa recibo de la nota número 3690, Sección Consular, que le comunica el nombramiento para Cónsul titular del mismo, —Enterado: A sus antecedentes.

La Secretaría

Departamento de Hacienda

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Días 16 y 18 de Enero de 1909

Expediente de Carlos S. Márquez, empleado de la Dirección General de Avaluaciones, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Alfredo Vásquez Acevedo, sobre entrega de la partida de su nacimiento agregada al expediente de su jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Leopoldo Klappembach, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Augusto Xavier do Amaral, sobre perjuicios de guerra del año 1897.—Vista al Fiscal de Gobierno de 1er. turno.

—Nota del Ministerio de Obras Públicas—Remite un ejemplar del DIARIO OFICIAL que contiene la Reglamentación de Vialidad.—A la Contaduría General.

—Expediente de Joaquín Rodríguez, sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio del Interior—Resuelve que al vapor «Correo» se le permita atracar á uno de los muelles del puerto, para armarlo.—A la Dirección General de Aduanas.

—Liquidación núm. 19.415 por $ 282 86, de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Liquidación núm. 19.414 por $ 277 30, de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Expediente de Fernando J. Mendoza, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de varios contribuyentes del Departamento de Colonia—Sobre devolución de impuestos.—A la Dirección General de Impuestos Directos.

—Nota de la Oficina de Crédito Público—Sobre la Deuda del Empréstito de Conversión 5 o/o de 1905.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre nombramiento de un empleado para la de Dolores.—Archívese.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre construcción de una casilla para el Resguardo «Barracas» en el Cerro.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos, sobre nombramiento de un empleado para la Agencia del Sauce.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota de la Dirección General de Aduanas, sobre reparaciones en el depósito General Artigas.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Juan B. Larcebeau, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre abono de diferencias de sueldos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos, sobre autorización para compra de mobiliario para la Agencia del Carmen.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota de la Dirección General de Aduanas, sobre aumento de sueldo para el empleado Gabriel Ramos Zas.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas, sobre forma de pago á sus empleados, que tengan licencia.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Usina Eléctrica de Montevideo, sobre trabajos con motivo de las fiestas de Carnaval.—Enterado, archívese.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos, sobre un pasaje á favor de Aníbal Reyes.—Expídase el pasaje solicitado.

—Nota del Banco de la República, sobre servicio para el Empréstito Uruguayo.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juan B. Varzi, sobre devolución de derechos.—Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Cándido H. Pedragosa, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre pago de haberes.—A la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría General del Estado, sobre arqueo de Caja en la Tesorería General.—Enterado, publíquese y vuelva á la Contaduría General para su archivo.

—Expediente de Carlos de la María sobre suspensión de procedimientos con respecto al despacho de unos cajones.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas, sobre abono de haberes á los empleados de la Subreceptoría de León.—A la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre gastos generales de la Dirección General de Correos.—Pase al Ministerio del Interior para la resolución que corresponda.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Escuela N. de Artes y Oficios

ENTREGA DEL ESTABLECIMIENTO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CARIDAD

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

DECRETO

Montevideo, Enero 16 de 1909.

Habiendo cesado, por disposición de la ley del 31 de Diciembre ppdo., la intervención de la Comisión Nacional de Caridad en la administración y funcionamiento de la Escuela Nacional de Artes y Oficios que ha pasado á depender del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° La Comisión Nacional de Caridad hará entrega al Gobierno de la mencionada institución y de todas sus existencias, bajo inventario autorizado por la Escribanía de Gobierno y Hacienda y con la intervención que corresponda á la Contaduría General del Estado.

Art. 2.° Hasta tanto el Poder Ejecutivo no designe el director técnico y el Consejo de Administración de la Escuela, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de la ley, encárgase de la dirección de aquélla al ciudadano don César A. Dupont.

Art. 3.° El señor director interino recabará autorización previa del Ministerio, para la adopción de aquellas medidas que no se refieran á las generales y comunes reclamadas por el orden interno del es-

tablecimiento, y elevará, á la mayor brevedad, una nómina del personal, con especificación de cargos, cometidos, conducta, etc., agregando todos aquellos datos que permitan apreciar la marcha actual y las necesidades más urgentes de la escuela.

Art. 4.° El mismo señor director interino, representará al Gobierno en el acto de la entrega del establecimiento.

Art. 5.° Transcríbase este decreto al Ministerio del Interior para que lo lleve á conocimiento de la Comisión Nacional de Caridad, hágase saber á quienes corresponda, publíquese é insértese en el L. C.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Facultad de Enseñanza Secundaria

PROPUESTA ACEPTADA PARA LAS INSTALACIONES GAS Y AGUAS CORRIENTES

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

(Carp. 11/12.—1907).

Montevideo, Enero 15 de 1909.

Vistos estos antecedentes relacionados con las propuestas presentadas por las Empresas del Gas y Aguas Corrientes, y la casa de don Doroteo Williman para instalar el servicio de aguas corrientes y gas en el edificio destinado á Facultad de Enseñanza Secundaria.

Oídas la Universidad y la Inspección Técnica de Edificios Escolares y considerando sus respectivos dictámenes contestes en aconsejar la aceptación de la propuesta últimamente mencionada; así como lo manifestado por la Universidad acerca de la conveniencia de no contratar por ahora la instalación del mismo servicio en el edificio que se construye para Facultad de Derecho,

SE RESUELVE:

Aceptar la expresada propuesta formulada por don Doroteo Williman para la instalación del servicio de gas y aguas corrientes en el edificio en construcción destinado á la Facultad de Enseñanza Secundaria.

En cuanto á la instalación del mismo servicio en el edificio que se construye para Facultad de Derecho, oportunamente se resolverá.

Comuníquese y vuelvan los antecedentes a la Inspección.

Publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Cuerpo Médico Escolar

NUEVA SUMA PARA GASTOS DE INSTALACIÓN

(Carpeta N.° 1354.—Año 1908.)

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 15 de 1909.

Vista la precedente nota del Cuerpo Médico Escolar, y por las razones que en ella se mencionan,

SE RESUELVE:

Acordar á dicha corporación una nueva suma de quinientos pesos ($ 500.—) que necesita para completar definitivamente su instalación.

La expresada cantidad se cargará á Economías de la Dirección General de Instrucción Primaria y será entregada por la Tesorería de dicha repartición á razón de cien pesos ($ 100.—) mensuales á contar del presente mes.

Comuníquese á quienes corresponda y pase á la Contaduría General á sus efectos.

Publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Fábrica y refinería de azúcar «La Sierra»

PERCIBO DE LA PRIMA GANADA POR LOS SEÑORES DIAZ. AZNÁREZ Y C.ª

(Carpeta 1567.—1908).

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 16 de 1909.

Resultando de estos antecedentes:

A) Que los señores Díaz, Aznárez y C.ª, propietarios del establecimiento destinado á elaboración de azúcar instalado en «La Sierra» (Departamento de Maldonado) y de la refinería situada en Bella Vista, solicitan que el importe ($ 20.000.—) de la prima correspondiente al 4.° año, que la ley del 10 de Abril de 1906 acuerda á los cultivadores de remolacha y á los fabricantes de azúcar nacional (artículo 3.°) sea deducida del monto de los derechos de Aduana que deban abonar los peticionarios por los azúcares que introduzcan al país para la refinación;

B) Que al efecto, y para el caso de incumplimiento de las obligaciones consignadas en el artículo 3.°, ofrecen afectar hipotecariamente en favor del Estado, el edificio y maquinarias del establecimiento instalado en Bella Vista;

C) Que hallándose ese establecimiento hipotecado en favor del Estado, por la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.—), importe de la prima correspondiente al tercer año, y teniendo derecho á la cancelación de esa fianza, toda vez que ha sido reconocido por resolución del 12 de Septiembre último, que pueden optar á esa prima, piden se declare subsistente el gravamen, acreditándolo con una simple constancia de la Escribanía de Gobierno y Hacienda;

Resultando de la mensura practicada por el agrimensor don Javier Alvarez, designado por el Departamento Nacional de Ingenieros, que el área total cultivada por los señores Díaz, Aznárez, es de *seiscientas una* hectáreas, *cinco mil cien metros cuadrados* (601 hect. 5.100 mts.²);

Considerando que el artículo 4.° de la expresada ley de 1906, acuerda á los cultivadores de remolacha y fabricantes de azúcar nacional la facultad de solicitar el descuento anticipado que pretenden los peticionarios (inciso 1.°), con la obligación de asegurar con primera hipoteca de la fábrica (edificio y maquinarias) la devolución de la prima al Estado, si dejaran de cultivar el número de hectáreas ó de producir la cantidad de azúcar á que están obligados por ley;

Que habiendo los señores Díaz, Aznárez cultivado remolacha en una extensión de más de seiscientas hectáreas, han duplicado el límite legal, que es de *trescientas* (artículo 3.°, inciso 2.°), circunstancia esta que aleja cualquier suposición que pudiera comprometer la seriedad del propósito de los mismos interesados;

Considerando improcedente el pedido á que se refiere en su parte final el resultando *C)* del presente decreto, en virtud de lo que disponen los artículos 2079, 2297, 1552, 1220 y 1235 inciso último del Código Civil;

De acuerdo con la División de Agricultura y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

SE RESUELVE:

1.° Acordar á los señores Díaz, Aznárez, propietarios del establecimiento de elaboración de azúcar situado en «La Sierra» (Departamento de Maldonado) y de la refinería instalada en Bella Vista, el beneficio de deducir, anticipadamente, de los derechos de Aduana que deban satisfacer por los azúcares que introduzcan al país para ser refinados, la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.—) á que asciende la prima que el artículo 3.° de la ley de 10 de Abril de 1906, concede á la plantación de remolacha y producción de azúcar nacional en el cuarto año.

2.° Los señores Díaz, Aznárez y C.ª deberán asegurar con nueva hipoteca de la refinería de Bella Vista, edificio y maquinarias, la devolución de la prima al Estado en el caso de no cumplimiento de las obligaciones que prescribe el artículo 4.° de la misma ley, y de las que les han sido impuestas administrativamente, (resolución del 12 de Septiembre de 1908).

3.° En consecuencia, desestímase el petitorio consignado en la parte final del resultando *C* del presente Decreto.

Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

INTRODUCCIÓN DE CARBÓN MINERAL, LIBRE DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE ADUANA

(Carpeta núm. 1567—Año 1908).

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 14 de 1909.

Vista la solicitud de los señores Díaz, Aznárez y C.ª, propietarios de la fábrica de azúcar establecida en «La Sierra» (Departamento de Maldonado), relativa á la liberación de derechos para mil quinientas toneladas de carbón mineral destinadas á la elaboración de azúcar en la próxima cosecha;

Considerando el informe favorable producido por el Departamento Nacional de Ingenieros y lo establecido en el artículo 8.o de la ley de 10 de Abril de 1908,

SE RESUELVE:

Que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso á la Dirección General de Aduanas, á fin de que, si nada tiene que observar, permita el despacho libre de derechos de mil quinientas toneladas de carbón mineral destinado á la elaboración de azúcar de remolacha de la próxima cosecha, en el ingenio que los señores Díaz, Aznárez y Cía. tienen establecido en La Sierra (Departamento de Maldonado).

En la oportunidad debida, el Departamento de Ingenieros controlará el consumo en relación á la producción de azúcar.

La precedente resolución será transcripta al Ministerio de Hacienda y servirá de suficiente mandamiento para ante las oficinas que deban intervenir en el despacho de este asunto.

Insértese en el L. de R. y comuníquese al Ministerio de Obras Públicas.

Publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Cédula de jubilación

SE LE OTORGA Á LA MAESTRA DOÑA TERESA ARIAS DE TERRA

(Carpeta núm. 1909—Año 1908).

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 16 de 1909.

Vistos estos antecedentes sobre jubilación de la señora Teresa Arias de Terra, maestra de la escuela rural núm. 14 del Departamento de Rocha;

Atento á las resultancias de los informes expedidos por el Consejo Nacional de Higiene y la Contaduría General del Estado, y á los dictámenes de la Caja Escolar y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno,

SE RESUELVE:

Otorgar á doña Teresa Arias de Terra cédula de jubilación, con opción á la suma de *trescientos treinta y cuatro pesos con treinta y seis centésimos* ($ 334 36) anuales, ó sea las dieciocho veinticinco avas partes del promedio, *cuatrocientos sesenta y cuatro pesos* con *cuarenta centésimos* ($ 464.40) de las mensualidades percibidas en la última mitad del tiempo en que prestó servicios (artículo 1.° de la ley de 12 de Octubre de 1904).

Pase el expediente á la Contaduría General para la toma de razón y hecha devuélvase á la Caja Escolar.

Publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Escuela núm. 27 de La Coronilla

SALÓN MANDADO CONSTRUIR

(Carpeta 301. 1908).

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 16 de 1909.

Vistos estos antecedentes relacionados con la construcción de un salón de clase en el edificio ocupado por la escuela núm. 27 de «La Coronilla» (Departamento de Rocha);

Considerando que las condiciones en que se halla el local de la referencia, obligan á la adopción de un temperamento expeditivo, que permita mejorar rápidamente el estado del edificio, á fin de que se halle á la mayor brevedad habilitado para proporcionar alojamiento cómodo é higiénico á los alumnos en el próximo año escolar;

Considerando que la construcción de esa obra no obsta á que oportunamente se proceda á la edificación de un nuevo local, de acuerdo con los tipos que se juzguen más apropiados,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar á la Dirección General de Instrucción Primaria para disponer la construcción, por Administración, de un salón de clase para el edificio que ocupa la escuela núm. 27 de «La Coronilla», Departamento de Rocha.

2.° La Comisión Departamental remitirá á la Inspección Técnica de Edificios Escolares un croquis del terreno, con sus dimensiones, con la orientación y emplazamiento de las obras existentes; como ser casa del maestro, aljibe, pozo negro, etc.

3.° Autorízase igualmente la inversión en la construcción referida de los cuatrocientos pesos que la misma Comisión solicita, suma que será imputada á la partida de $ 80.000.— del decreto 4 de Agosto de 1906.

4.° Comuníquese, insértese, devuélvase el expediente á la Dirección para ser pasado á la Comisión Departamental y publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Alquileres y terrenos expropiados

ABONO DE LOS ADEUDADOS Á LAS PERSONAS QUE SE EXPRESAN

(Carpeta N.° 723.—Año 1907).

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 18 de 1909.

Visto el oficio que precede, de la Fiscalía de Hacienda, comunicando que se ha dispuesto sea depositada en la Oficina de Crédito Público, á fin de procederse á los pagos correspondientes, la suma de nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos con sesenta y siete centésimos ($ 9.569 67), importe de varias expropiaciones, alquileres y escritura que detalla;

Considerando que la Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares, al elevar á este Ministerio el oficio mencionado, solicita se provea de acuerdo con el pedido que en él se formula,

SE RESUELVE:

Librar orden de pago á favor de la Oficina de Crédito Público por la expresada cantidad de $ 9.569.67, la que según el señor Fiscal de Hacienda debe ser abonada en la siguiente forma:

Trescientos treinta y cinco pesos con noventa y dos centésimos ($ 335.92) á la señora Carolina Chucarro de Casares, por el importe de alquileres de su propiedad desde el día de la notificación judicial, el 30 de Mayo hasta el 24 de Octubre de 1908, día de la escrituración definitiva. Seis mil trescientos pesos ($ 6.300.—) al señor Antonio Cotelo, importe de un terreno de su propiedad con edificio en construcción, situado en la Aguada en la manzana comprendida entre las calle Nueva York, Asunción y Piedad con frente á esta última. Dos mil ochocientos noventa y ocho pesos ($ 2898.—), á don José Capellán, importe de un terreno de metros 2483, situado en la manzana comprendida en las calles Piedad, Asunción, Minas y Nueva York;— y treinta y cinco pesos con setenta y cinco centésimos ($ 35.75) á don Alfonso Alonso Martínez, importe de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al actual ejercicio económico, de un terreno que le fué expropiado y que se convino judicialmente fuera abonada por el Estado.

La precitada cantidad de nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos con sesenta y siete centésimos (9.569 67) quedará depositada en la Oficina de Crédito Público á la orden del señor Fiscal de Hacienda y será cargada á la partida de $ 780.000 del decreto de 4 de Agosto de 1906.

Comuníquese á quienes corresponda, insértese en el L. R. y publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Jubilación denegada

AL SEÑOR SIMÓN GARCÍA, SECRETARIO TESORERO DE LA DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE CANELONES.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

(Carpeta 1803.—1908).

Montevideo, Enero 15 de 1909.

Visto este expediente relacionado con la solicitud de jubilación de don Simón García, Secretario-Tesorero de Instrucción Primaria en el Departamento de Canelones;

Considerando que habiendo prestado servicio el postulante, por espacio de veintitrés años, un mes y un día, contados hasta Diciembre último, según informa la Contaduría General, es de aplicación al caso el artículo 9.° de la ley de 28 de Mayo de 1896, que elige de los aspirantes á jubilación, que no tengan veinticinco años de servicios, la prueba acabada de la imposibilidad de continuar en el ejercicio del cargo;

Que esta prueba no resulta del informe aprobado por el Consejo Nacional de Higiene, cuyos términos, no obstante la conclusión á que en él se arriba, permiten suponer que la afección del peticionario no tiene el caracter de permanente que debe revestir de acuerdo con la letra y el espíritu de la ley,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la jubilación solicitada por don Simón García.

Comuníquese, insértese, publíquese y devuélvase á la Caja Escolar el expediente.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Instrucción P. Primaria

ESTADO DEL MOVIMIENTO DE LA CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 1908.

INGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
A SALDO que pasa de Noviembre ppdo.:			
Efectivo en Caja		$ 11.177 94	
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay v/n.	$ 361.054 —		
Id Interior Unificada	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 % oro—1905	» 239.914 75		» 653.768 75
» DESCUENTO DE 3 % DE JUBILADOS			
El efectuado sobre esta planilla del presupuesto del mes de Noviembre ppdo.		» 88 83	
» DESCUENTO DEL 6 % DE JUBILADOS			
El efectuado sobre esta planilla del presupuesto del mes de Noviembre ppdo.		» 423 08	
» REINTEGRO DE JUBILADOS			
Descontado al pagar el presupuesto del mes de Noviembre ppdo.		» 414 29	
» DESCUENTO DE 4 %			
El efectuado sobre la planilla de empleados de la Caja Escolar, del presupuesto del mes de Noviembre ppdo.	$ 10 80		
Recibido de la Tesorería General de I. Primaria, el efectuado sobre el presupuesto escolar del mes de Noviembre ppdo.	» 2.769 73	» 2.780 53	
» REINTEGRO DE 3, 4 Y 6 %			
Descontado al pagar la planilla de empleados, del presupuesto del mes Noviembre ppdo.	$ 6 70		
Recibido de la Tesorería General de I. Primaria, el descontado al pagar el presupuesto escolar del mes de Noviembre ppdo.	» 818 62	» 825 32	
» DIFERENCIAS DE SUELDOS			
» Recibido de la Tesorería General de I. Primaria la descontada á los siguientes funcionarios:			
Luisa Luisi.	» 16 21		
Juana Hualde.	» 9 75		
María Iglesias.	» 3 76		
Angela Paredes	» 2 38	» 32 10	
» 5 % DEL IMPUESTO DE HERENCIAS Y DONACIONES			
Recibido de la Tesorería General de I. Primaria el correspondiente á la suma de $ 32.936.27		» 1.646 81	
» INTERESES			
Los que corresponden á depósito en cuenta corriente en el Banco de la República		» 1 96	
		$ 17.390 86	$ 653.768 75

EGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
Por PRESUPUESTO			
Pagado el presupuesto del mes de Noviembre ppdo. según las siguientes planillas:			
Jubilados	$ 10.011 73		
Pensionistas	» 554 —		
Empleados.	» 270 —		
Gastos generales	» 54 —	$ 10 890 40	
» SALDO			
Que pasa á Enero de 1909:			
Efectivo en Caja	» 6.498 50		
Id en cuenta corriente en el Banco de la República	» 1 96	» 6.500 46	
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay v/n.	$ 361.054 —		
Id Interior Unificada	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 % oro, 1905	» 239.914 75		$ 653.768 75
		$ 17.390 86	$ 653.768 75

Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.—Contaduría.

Montevideo, Diciembre 31 de 1908.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

Luis Crosignani, Contador-Interventor.

5583-v.en.19. V.º B.º—*Abel J. Pérez*, Presidente.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 18 DE ENERO—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Oeste con lluvias y manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 5 litros de agua por metro cuadrado, en Rocha 27, Melo 10, Rivera 7 y Fray Bentos 1.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 755 70.

Temperaturas: normal 22°40, á la intemperie 27 60; máxima 22 50, á la intemperie 29 30; mínima 20°10, á la intemperie 10 50.

Viento W. S. W., 7 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 64 kilómetros á las 6 horas a. m.

Tensión del vapor de agua 14.50.—Humedad relativa 74.

Aguas del antepuerto: temperatura 16°00; cloruro de sodio por litro, gramos 1.45; cloro libre por litro, gramos 0.95.

Barómetro alto al Noroeste de la República; bajo al Sur de Punta Arenas.

Vientos moderados y fuertes con lluvias.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Puerto de Montevideo

NUEVO DRAGADO

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1909.

En mérito de lo manifestado por la Oficina Técnico-Administrativa en la precedente nota;

Y atento á la necesidad de efectuar el dragado complementario que indica,

SE RESUELVE:

Autorizar á la referida Oficina para incluir en el dragado del canal de acceso á los muelles construídos en la playa de la Aguada, el dragado del canal paralelo á la costa cerca de dichos muelles que representa un volumen de 17.816 m³.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Puente sobre el arroyo Porongos

PAGO DE LA PARCELA EXPROPIADA AL SEÑOR EUGENIO SAINT BOIS

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1909.

Resultando: Que á don Eugenio Saint Bois le fué expropiada una parcela de terreno compuesta de 2 hectáreas 107 m² 20 para la construcción del puente sobre el arroyo Porongos;

Que el nombrado propietario se conformó como pago del precio de su terreno con el valor declarado para pago de la Contribución Inmobiliaria con más el 20 % de bonificación establecido en la Ley de Vialidad y Obras Públicas de fecha 13 de Octubre de 1905;

Y vista la liquidación formulada por la Inspección General de Vialidad del valor de la referida parcela de terreno,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Vialidad para que de los fondos que tiene en Caja, procedentes del Empréstito de Vialidad y Obras Públicas, abone al señor Eugenio Saint Bois, previa escrituración, la suma de $ 56.70, importe de 2 hectáreas 107 metros² 20 de terreno que le fueron expropiados de acuerdo con la citada ley.

Vuelva á la Inspección General de Vialidad la que queda encargada de todo lo relativo á la escrituración á favor del Estado del terreno á que se refieren estos antecedentes.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Carbón de consumo oficial

CANTIDADES ENTREGADAS POR LA ADUANA DE MONTEVIDEO

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1909.

Vista la nota de la Dirección General de Aduanas comunicando haberse entregado en el mes de Diciembre ppdo. ciento sesenta y cuatro mil kilogramos de carbón, adquirido por el Gobierno para el consumo de sus dependencias, en la forma que expresa,

SE RESUELVE:

Pasar dicha comunicación al Ministerio de Hacienda, para que disponga que por la Contaduría General se proceda á descontar de los presupuestos y rubros correspondientes a los vapores «Nena» (Oficina T. Administrativa) kgs. 500; «Vigilante» (kgs 8000; Nena» (Oficina T. Administrativa) 500 kgs; «Chapicuy» (kgs. 5000); «Nena» (Oficina T. Administrativa, kgs 500); Tren N. de Dragado kgs 145 000; «Nena» (Oficina T. Administrativa), kg 500); «Chapicuy» kgs 4000, el importe de las referidas partidas de carbón a razón de $ 7 60 cada mil kgs, el cual será llevado con calidad de reintegro al rubro «Para gastos extraordinarios del Puerto», autorizado por la ley de 15 de Enero ppdo. como lo dispone el decreto de fecha 17 de Septiembre último.

Con respecto á las cantidades de carbón suministrado á la lancha á vapor «Nena» que se halla al servicio de la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto y que figura en la precedente comunicación, la Comisión Financiera al abonar el presupuesto de dicha Oficina, retendrá el importe de las referidas partidas en la forma dispuesta para las demás dependencias, el que remitirá al Ministerio de Obras Públicas para ser vertido al rubro correspondiente, de acuerdo con el citado decreto de fecha 17 de Septiembre último.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 18 de Enero de 1909

A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente iniciado por los señores Saint Hnos. solicitando privilegio de invención para «Un nuevo tipo de ventilador».

—Al Ministerio del Interior, para que se sirva remitirlo al Honorable Consejo Penitenciario, á sus efectos, pasa la nota del señor arquitecto Conforte acompañando los planos y Memoria descriptiva para la construcción de portones del muro de ronda, corredor de servicio y patios, etc., de la Nueva Cárcel Penitenciaria.

—Al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, pasa el expediente relativo á las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa la Subreceptoría del Rosario (Colonia).

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el escrito del Ferrocarril Central, acompañando el plano y Memoria descriptiva para la construcción de un desvío en el km. 14.238.

—Se dispone se comunique á la Inspección General de Vialidad la nota de la Junta del Salto, haciendo saber que ha abonado á la Inspección Técnica Regional núm. 2 el importe de las cuotas contributivas que adeudaba á dicha Inspección.

—Nota á la Inspección General de Vialidad de acuerdo con el trámite precedente.

—Se dispone informe la Secretaría en la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por concepto de alumbrado suministrado á este Ministerio durante el mes de Diciembre ppdo.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando otra que ha recibido de la Legación de Suiza, invitando al Gobierno para que se haga representar en la reunión de la octava sesión del Congreso Internacional de Ferrocarriles que tendrá lugar en Berna del 3 al 16 de Julio de 1910.

—A informe de la Inspección General de Vialidad se remite la nota de la Intendencia de Rivera, comunicando que ha declarado de carácter urgente la construcción de una carretera macadamizada en la calle Corrales desde la de Lunarejo hasta la de Caraguatá.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente sobre instalaciones eléctricas efectuadas en el Instituto de Química de la Facultad de Medicina.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno la solicitud de los señores Vidal y Battestin, pidiendo franquías para los vapores que efectúen viajes de recreo entre los puertos de Buenos Aires y los de la República.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, pasa la nota de la Comisión del Templo de Guadalupe, pidiendo se comisione á un técnico para que formule un presupuesto aproximado

del costo á que ascenderán las reparaciones á efectuarse en dicho templo.

—A informe de la Inspección General de Vialidad se remiten los antecedentes iniciados por la Junta Económico-Administrativa de Maldonado consultando si las Comisiones Auxiliares tienen obligación de concurrir con sus recursos al sostenimiento de los caminos comprendidos dentro de los límites de su jurisdicción.

—A la Inspección General de Vialidad para que informe, pasa la nota de la Junta Económico-Administrativa de Flores, comunicando que declaró de carácter urgente la compostura de una parte de la calle que conduce al arroyo Manantiales.

—A informe de la Secretaría pasa la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes, por el suministro de agua, aparatos, etc., durante los meses de Julio á Diciembre de 1908.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite el expediente iniciado por don Francisco Sponton (hijo) solicitando permiso para formar un barrio contiguo á la calle Ituzaingó, de la ciudad de Rocha.

—Se remiten á la Contaduría General, á sus efectos, los antecedentes relacionados con las libretas talonarias de servicio telegráfico, fletes y pasajes utilizadas por la Oficina de Navegación Interior en el ejercicio 1907-1908.

—Se dispone la publicación de la nota de la Inspección Oficial de Ferrocarriles al Norte del Río Negro acompañando el estado de las obras del ferrocarril en construcción de Algorta á Fray Bentos.

—A informe de la Inspección General de Vialidad pasa la nota de la Intendencia de Canelones relacionada con el plantío de árboles en las carreteras del Estado.

—Se dirige nota de condolencia á la Empresa General del Puerto, con motivo del fallecimiento del señor Luis Cosseau, socio de dicha Empresa.

—No habiéndose presentado proponentes á ninguna de las dos licitaciones efectuadas para la construcción de la carretera de Maldonado á Punta del Este, se remite á la Inspección General de Vialidad el expediente respectivo, á fin de que proponga el temperamento á seguirse en el presente caso.

—Se remite á la Junta Económico-Administrativa de Canelones, con lo informado por la Inspección General de Vialidad, el expediente relativo á la construcción de empalmes en los cruces de la carretera que va desde Las Piedras á Canelones.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite el escrito presentado por los señores diputados del Departamento del Salto, relativo al restablecimiento del tren diario del Salto á Isla de Cabellos.

—A la Inspección General de Vialidad, á fin de que lo remita á la Regional núm. 6 á sus efectos, pasan los antecedentes relativos á la extracción de copias del pliego de condiciones de las reparaciones á efectuarse en la Receptoría de Aduana de Punta del Este.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 18 de Enero de 1909

Antonio Piaggio — Solicita privilegios de paquete para los vapores italiano «Re Vittorio» y «Sannio» é inglés «Hamilton».—Al Fiscal de Gobierno.

—Regimiento 6.° de Caballería—Solicita entrega de $ 11 50 para abonar el servicio fúnebre prestado al soldado Manuel Pereyra.—Informe la Contaduría General.

—Comandancia Militar (Zona Este)—Solicita se le incluya en el presupuesto de esa Comandancia la diferencia de haberes por el mes de Septiembre del teniente 1.° graduado, auxiliar, Pedro Razquin.—Informe la Contaduría General.

—Estado Mayor General — Comunica que el alférez Aníbal Semblat, nombrado para desempeñar el cargo de titular en el 1.° de Cazadores, aún no se ha presentado.—Se deja sin efecto dicho nombramiento, pasando á la lista de reemplazo.

—Junta de Administración Militar—Solicita se le provea de folletos impresos de la Memoria descriptiva y otros del pliego de condiciones generales para el llamado á licitación de construcción del edificio destinado á Academia General Militar y Escuela Naval.—Pase al Estado Mayor General para que el capitán Campos provea lo solicitado.

—Compañía de Infantería núm. 5—Solicita provisión de 11 casaquillas, 13 pantalones y 8 kepies.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea lo solicitado.

—Comandancia de Marina — Solicita prórroga de licencia para el señor Jefe de la Isla de Flores, coronel José M. Lorenzo.—Concedida, comuníquese á dicha Comandancia.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe nota de la Legación Uruguaya en Norte América, comunicando el arribo probable á nuestro puerto de la draga «Clatsop» del Gobierno Americano, solicitando se le dén facilidades y atenciones generalmente acordadas á buques de esa clase.—Comuníquese á la Comandancia de Marina.

—Dirección Palomares Militares—Eleva comprobantes de inversión de presupuesto correspondientes al mes de Diciembre ppdo.—Pase á la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería núm 7—Solicita se le provea de los efectos que detalla.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea lo solicitado.

—Leoncio de León—Solicita se le dé vista de lo informado por la Junta de Administración Militar, referente á la queja presentada por él, con motivo del llamado á licitación para la provisión de forrajes á las unidades del ejército.—Vista al interesado.

—Regimiento de Caballería número 1—Comunica que la Junta de Administración Militar aún no ha instalado las camas ó camillas que solicitó.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea lo solicitado.

—Junta de Administración Militar—Eleva planilla de provisión de fondos para el destacamento de 20 plazas del 2.° de Caballería en el Paso de los Toros, correspondiente al mes corriente.—Al Ministerio de Hacienda.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del sábado pasado:

ENTRADAS

Día 16

Vapor italiano «Ida», de Génova, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Tabaré», de Maldonado, con 9 pasajeros.

—Vapor italiano «Sicilia», de Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 17

Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 298 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 323 pasajeros.

—Vapor alemán «Tijuca», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Cavour», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «París», de Salto y escalas, con 174 pasajeros.

—Vapor inglés «Tronto», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor norteamericano «G. Amestead», de Río Janeiro, sin pasajeros.

—Vapor norteamericano «M. Samuel Ringgold», de Río Janeiro, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Eistrée Grange», de Amberes, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Higland Harris», de Liberpool, con 11 pasajeros.

—Vapor inglés «Raeburn», de Glasgow, con 5 pasajeros.

—Vapor inglés «Harmonides», de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Thorpe Grange», de Newport, sin pasajeros.

Vapor inglés «Ribston», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «A. Alesandra», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Austria», de Porto Alegre, con 9 pasajeros.

Día 18

Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 158 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 89 pasajeros.

—Vapor nacional «Nación», de Maldonado, sin pasajeros.

SALIDAS

Día 16

Vapor inglés «Oronsa», para Liverpool, con 17 pasajeros.

—Vapor brasileño «Júpiter», para Río Janeiro, con 12 pasajeros.

—Vapor francés «Cordillere», para Burdeos, con 11 pasajeros.

—Vapor argentino «Roma», para Buenos Aires, con 3 pasajeros.

—Vapor inglés «Countees Warwick», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Solís» para La Paloma, con 9 pasajeros.

—Vapor inglés «Ormazán», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Ladario», para Corumbá, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Miranda», para Corumbá, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «P. de Moraes», para Río Grande, con 12 pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 165 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 146 pasajeros.

—Vapor brasilero «Oyapock», para Salto y escalas, con 17 pasajeros.

—Vapor argentino «Londres, para Buenos Aires, con 139 pasajeros.

—Vapor inglés «Teviotdale», para Santa Lucía, sin pasajeros.

Día 17

Vapor italiano «Sicilia», para Génova y escalas, con 42 pasajeros.

—Vapor del tráfico «Número 70», para Maldonado, con 8 pasajeros.

—Vapor nacional «París», para Punta del Este, con 21 pasajeros.

—Vapor brasileño «F. Varella», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Cavour», para New York, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Pueyrredon», para Salto, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 128 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 170 pasajeros.

—Vapor inglés «Raeburn», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Netherfield» para Bahía Blanca, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, 18 de Enero de 1909.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despacho del Juez de Feria

A CARGO DEL DOCTOR DON JAIME CIBILS LARRAVIDE

Día 18 de Enero de 1909

Civil primer turno—Bernabea Pérez Jiménez, sucesión Magdalena R. de Blanchet con Pascual Rodríguez y otros.

Crimen 2.° turno—Cinco providencias reservadas. Palma Palermo de Massino.

Crimen 1er. turno — Una providencia reservada.

Civil 2.° turno—Sucesión Pedro Castilla y otros.

Comercio 2.° turno—Concordato José Pigran.

Comercio de 1.er turno—Antonio D. y Manuel Lussich y don Pascual José, señores Cousillas y C.ª

Departamental—Vicente Rodríguez con Francisco Real, suc. Juana María Di Lorenzo de Rubino, Lorenzo Tilhac, Luis Bracco y Doloriza Olivera.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Enero 18 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	3.290	para el 19 de Enero	69 80 %
»	3.760	idem idem . . .	69 80 »

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	4.700	para fin de mes. .	69 80 %
»	4.700	idem idem. . . .	69 90 »
»	4.700	para el 19 de Enero	69 80 »
»	2.820	idem idem . . .	69 80 »
»	4.700	idem idem. . . .	69 80 »
»	3.760	idem idem . . .	69 80 »

Empréstito de Conversión

$	7.087	al contado . . .	90 20 %
»	932 50	para el 19 de Enero	90 10 »
»	3.730	idem idem . . .	90 20 »
»	1.865	idem idem. . . .	90 10 »
»	932 50	idem idem . . .	90 10 »
»	1.398 75	idem idem . . .	90 10 »

Obligaciones Luz Eléctrica

$	1.000	al contado . . .	90 50 %

Dirección General de Avaluaciones

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 18 de Enero de 1909

Domingo Bonnatte, Bossa Hnos., José Musso (3), Juana Ybarra de Silveira, José Eirin, María V. de Raggio, Félix Gambone, Juan Touya, Pedro Valenzani.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Llevan valija

18 de Enero de 1909

Viena, para Buenos Aires, saldrá el 19 del corriente.

Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.15 p. m.	Central .	4.45 p. m.
Terrestre.	4.45 p. m.	Terrestre	4.15 p. m.
Bolsa . .	4.45 p. m.	Bolsa . .	4.15 p. m.

Berenguer el Grande, español, para Santos, Río de Janeiro, Vigo, Leixoes, Cádiz y Barcelona, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa. . .	8 a. m.	Bolsa. .	7 a. m.

S. Hoenberg, austriaco, para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Coruña, Vigo, Venezia y Trieste, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central. . .	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre .	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

Bologna, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Tenerife y Génova, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	3 p. m. del día 19	Central. .	2 p. m. del día 19
Terrestre.	2 p. m. del día 19	Terrestre .	1 p. m. del día 19
Bolsa . .	2 p. m. del día 19	Bolsa . .	1 p. m. del día 19

Dalmata, austriaco, para Río de Janeiro, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa .	7 a. m

Italia, italiano, Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 29 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	10 p. m. del día 28	Central. .	9 p. m. del día 28
Terrestre .	9 p. m. del día 28	Terrestre .	8 p. m. del día 28
Bolsa . .	6 p. m. del día 28	Bolsa . .	5 p. m. del día 28

Tijuca, alemán, para Madeira y Hamburgo, saldrá el 17 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	2 p. m.	Central .	1 p. m.
Terrestre.	1 p. m.	Terrestre.	12 m.
Bolsa . .	1 p. m.	Bolsa . .	12 m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 18 de Enero de 1909

Tula Barneche, oriental, 14 meses, Maciel 189.

Catalina del Pino de Costa, italiana, 70 años, viuda, Gaboto 9a.

Inés Matheu de Caetana, oriental, 27 años, casada, Cuareim 86.

Un párvulo, Paysandú 367.

Valentín Pettinereli, italiano, 79 años, viudo, Cuareim 301.

Alfredo Amado, oriental, 10 días, Río Negro 359.

María Josefina Santlle, oriental, 6 1/2 meses, Durazno 144.

Una párvula, Aldea s/n.

Cristóbal Ardaitz, francés, 52 años, soltero, Hospital de Caridad.

María Josefina Guimil, oriental, 9 días, Cerro Largo 288.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL

Avisos del día

Dirección General de Impuestos Directos

SECCIÓN PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro por el año 1909, para el Departamento de la Capital, que dicho impuesto debe ser abonado en los plazos que determina el Decreto Reglamentario de la Ley por su artículo 1.° y que á continuación se transcribe:

1.° Las patentes de oficios y negocios ambulantes en general y las Patentes cuyos valores excedan de cien pesos, se abonarán desde el 15 del corriente hasta el 15 de Febrero próximo.

2.° Las demás patentes hasta el valor de cien pesos se abonarán desde el 16 de Febrero hasta el 15 de Marzo venidero y los que así no lo hicieren durante los respectivos plazos y lo efectuaren dentro de los treinta días siguientes, incurrirán en el recargo de 25 o/o sobre el valor de la patente que establece la ley en su artículo 16.

Incurrirán en la multa equivalente á otro tanto del valor de la patente (artículo 18 de la ley) los que vencidos los treinta días siguientes que se establecen para el recargo de 25 o/o, no la hubieren abonado ó si abonada fuese de valor inferior al que le corresponde ó si se hubiese alterado ó desnaturalizado su giro con perjuicio del Fisco y en contravención de la ley.

Se previene igualmente á los contribuyentes, con el fin de evitar las controversias que se suscitan siempre durante la revisación del impuesto, que deben patentarse por todos los ramos que acumulen en sus respectivos establecimientos, cualquiera que sea la importancia y calidad de dichos ramos.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*A. Pedragosa Sierra.*—V.° B.° *Márquez.* 5583-v.en.30.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mira Pose**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San José núm. 326, y doña **Manuela Suárez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José núm. 326.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 8561-v.en.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermín Gómez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Soriano núm. 217A, y doña **María González**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guadalajara, domiciliada en la calle Soriano núm. 217A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 8562-v.en.27.

6.° Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Figoli**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 126, y doña **Mariana Viale**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 8563-v.en.27.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santín Deltorchio**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Defensa núm. 29, y doña **María Garassino**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Camino Carrasco s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como le manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 8564-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Munis**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Larravide s/n., y doña **María G. Gatti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa núm. 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 8565-v.en.27.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Acerenza**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña **Alfonsa Caggiano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8566-v.en.27.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cesario Estefa** (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Porongos número 17 (Figurita), y doña **Juana Erlinda Martínez**, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Porongos número 17 (Figurita).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8567-v.en.27.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bruno**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa, número 230B, y doña **Elena Sanino**, de 21 años de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Burgues número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Dastos*, Oficial del Estado Civil. 8568-v.en.27

14a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Parodi**, de 25 años de edad, de estado, soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convenio número 4, y doña **Luisa Buzzetti**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Santa Fe número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pablo R. Lameja*, Oficial del Estado Civil. 8569-v.en.27.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Risso**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 43, y doña **Clorinda Brígida Restano**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8570-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sisto**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Benevento, domiciliado en la calle Defensa núm. 37B, y doña **Rosa Bellagamba**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8571-v.en.27.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1909, á la 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Scarela Panizza**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Vecinal s/n, y doña **Amadora Pardo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Roque Barcia núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8572-v.en.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Venancio Rey**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en el Barrio La Paz s/n, y doña **María Eugenia Oddo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio La Paz s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8573-v.en.27

19.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Malvarez y Vidal**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Defensa núm. 172, y doña **Margarita Mainetto Nattero**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Genova, domiciliada en la calle Nicaragua 226a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 8574-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Ibáñez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 115, y doña **Miguelina Guarino**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle La Paz núm. 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 8575-v.en.27.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Torterolo y Caleri, establecida con el negocio denominado «Restaurant y Posada Massini», en la calle Pérez Castellanos núm. 32, quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia del señor Torterolo y las cuen tas á cobrar y á pagar á cargo de ambos socios. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Juan Caleri.*—*Pedro Torterolo.* 5582-v.fb.10.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Pedro Cámera mi establecimiento de peluquería que tengo establecido en la calle Río Negro número 225. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago la presente publicación para que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Manuel Box.* 5581-v.fb.10.

Despacho de bebidas vendido

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta ciudad el catorce del corriente el escribano Oscar M. Cóndom, he vendido á don Ramón Castro todas las existencias del despacho de bebidas de mi propiedad, sito frente al Polígono de Tiro de Punta Carreta, en este Departamento. Todos los que se consideren acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el mismo local donde se encuentra el despacho de bebidas á que antes se hace referencia.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Silverio Belbuzzi.*—*Ramón Castro.* 5580-v.feb.10.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Fernández y Saleccio, el almacen de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Sarandí números 62 y 64 esquina Perez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto a dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 dias, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1909.—*Juan Lamas.* 5579-v.feb.10.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del Diario Oficial que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1908.—*La Administración.* 3837-pte.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

ESCUELA URUGUAYA DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS

Registro de matrículas

Se previene á los interesados, que el Registro de Matrículas de la «Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras» para el curso del corriente año, permanecerá abierto en la Secretaría de lo Escuela, calle 25 de Mayo número 97 A, durante todos los días hábiles del mes de Enero, debiendo los aspirantes, presentarse munidos de los siguientes documentos:

1.° Fe de bautismo ó partida del Registro Civil para demostrar no tener menos de 18 años ni más de 40.

2.° Certificado de buena conducta, firmado por dos personas respetables.

3.° Certificado de buena salud, expedido por uno de los facultativos dependientes de la Comisión Nacional de Caridad.

4.° Certificado de haber sido vacunado á lo más un mes antes del día de la inscripción.

Horas de inscripción: De 2 á 4 p. m.—Montevideo, 1.° de Enero de 1909.—*El Secretario.* 5531-v.en.31.

CONCURSO DE MÉDICOS

Por resolución de la corporación se llama á concurso para proveer un puesto de Médico-Inspector del Asilo de Expósitos y Huérfanos, de acuerdo con el Reglamento que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles, de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada, hasta el 30 de Abril próximo, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.

Las pruebas á que se refiere el Reglamento se efectuarán en la primera quincena del mes de Mayo del corriente año.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*La Secretaría General.* 5466-v.en.19.

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCIÓN DE TELEGRAMAS

Se previene al público que el día 11 de Febrero próximo se procederá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, á la extinción de todos los telegramas originales copias, cintas y talones empleados en el servicio, correspondientes al año 1906.—Montevideo, Enero 11 de 1909.—*La Secretaría.* 5535-v-feb.11,

Dirección General de Aduanas

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para las obras que es necesario efectuar en el depósito A de esta Aduana.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el sábado 23 del corriente á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuese más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 13 de 1909. —*La Dirección.* 5541.v-en.23.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en las puertas y ventanas del depósito Manuel Herrera y Obes núm. 3.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 18 del corriente á las 3 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa, ó de rechazarlas todas si así conviniese á los intereses fiscales.—Montevideo, 11 de Enero de 1909.—*La Dirección.* 5533-v.en.18.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Director General de Aduanas de la República, doctor don Alejo Idiartegaray, recaída en el sumario que se sigue con motivo de haber apresado el marinero del Resguardo Emilio Murillo, en la mañana del día 17 de Diciembre último, cuarenta y ocho relojes de oro, de señora, que le fueron detenidos á Luis Rossi ó Chatela que los llevaba ocultos al bajar del vapor argentino «Colombia», se cita, llama y emplaza al que se considere dueño ó con derecho á esos relojes, para que dentro del improrrogable plazo de diez días contados desde la fecha de esta publicación, se presente ante la Dirección General de Aduanas á deducirlos y hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana. 5563.v-en.26.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de escuela en Los Pocitos

Llámase á licitación por el termino de veinte días, para la construcción de un edificio para escuela en Los Pocitos, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, lo mismo que los herrajes á emplearse.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día cinco de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1909. —*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5578-v.fb.5

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Ignacio Milicua, apoderado de Dehaut y C.ª de París, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Productos farmacéuticos, y cuya marca consiste en la denominación: Pilules Vegetales de Cauvin, «Etiqueta Especial» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 16 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5573-v.en.20.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Compañía Arrendataria del Establecimiento Termal de Vichy (Francia) se ha presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Agua, mineral Sales, Pastillas, Agua mineral, Agua mineral, Agua mineral, Pastillas, y cuyas marcas consisten en las denominaciones, respectivamente: «Hopital». Sels Vichy, Etat, «Pastilles Vichy, Etat», «Celestins», «Grande Grille», «Etablissement Termal de Vichy», Pastilles Vichy Etat».—Montevideo, 16 de Enero de 1909.—*Ricardo Sanchez*, Director. 5574-v.en.20.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Ignacio Milicua, apoderado de Picón y C.ª, de Marsella (Francia), se ha presentado solicitando el registro de la marca de

fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Un amargo (licor aperitivo) y cuya marca consiste en la denominación: «Amer Picón» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 16 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5575-v.en.20.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Ignacio Milicua, apoderado de L. Rehais y C.ª, antigua casa J. P. Laroze, de París, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Productos farmacéuticos, y cuya marca consiste en la denominación: «Etiqueta Especial» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 16 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5576-v.en.20.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Fernando Sierra, apoderado de Duprat y Cía., de Buenos Aires, se ha presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Productos químicos, sales y substancias alimenticias, dulces, chocolate, etc., y cuyas marcas consisten en las denominaciones: «Biein», «Zeolith», «Assovia», y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 14 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5572-v.en.20.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Maquinarias, moldes y accesorios para la fabricación de ladrillos, tejas, baldosas, scan de hormigón, cemento ó mezcla, y cuya marca consiste en la denominación «The Ideal» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 14 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5561-v.en.19.

Universidad de Montevideo

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los estudiantes de la Facultad de Matemáticas que hayan rendido examen durante el año 1909, para la elección de un miembro del Consejo de dicha Facultad, que se efectuará el día 29 del corriente, á las 5 p. m., en el local de la Facultad expresada.

El acto será presidido por el catedrático señor Juan Monteverde, recibiéndose los votos desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.

Los estudiantes que quieran ejercer el derecho de voto, deberán obtener en la Secretaría General, los de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y los demás en la Secretaría de la Facultad respectiva, un certificado que acredite que se hallan en las condiciones exigidas por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908.

Dicho certificado deberá ser depositado en la urna, conjuntamente con el voto de la persona á quien se refiera, anulándose toda balota que no vaya acompañada por ese documento.

La Secretaría General y las Secretarías de las Facultades de Matemáticas y Medicina expedirán los certificados desde el 16 del corriente hasta la víspera de la elección en que hayan de hacerse valer, á cuyo efecto funcionarán dichas oficinas de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5542-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores arquitectos para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Matemáticas, que se efectuará el 30 del corriente, á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el señor catedrático don Juan P. Gianelli y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5543-v.en.30.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores agrimensores para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Matemáticas, que se efectuará el 30 del corriente á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el señor catedrático don Juan Monteverde, y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5544-v.en.30.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores ingenieros para la elección de tres miembros del Consejo de la Facultad de Matemáticas, que se efectuará el 30 del corriente, á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el Decano de la misma, y los votos se recibirán desde la hora indicada, hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5545-v.en.30.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores profesores de la Facultad de Matemáticas y á los sustitutos de la misma que se encuentran en ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908), para la elección de cuatro miembros del Consejo de la referida Facultad, que se efectuará el 29 del corriente, á las 5 p. m. en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el señor Decano de la misma y la recepción de votos comenzará á la hora expresada, terminando á las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5546 v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los estudiantes de la Facultad de Medicina que hayan rendido examen durante el año 1908 para la elección de un miembro del Consejo de dicha Facultad que se efectuará el día 29 del corriente, á las 5 p. m. en el local de la Facultad expresada.

El acto será presidido por el catedrático más antiguo de la Facultad, doctor Serratosa, recibiéndose los votos desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m

Los estudiantes que quieran ejercer el derecho de voto deberán obtener en la Secretaría General los de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y los demás en la Secretaría de la Facultad respectiva, un certificado que acredite que se hallan en las condiciones exigidas por el artículo 4.º de la ley de 31 Diciembre de 1908.

Dicho certificado deberá ser depositado en la urna conjuntamente con el voto de la persona á quien se refiera, anulándose toda balota que no vaya acompañada por ese documento.

La Secretaría General y las Secretarías de las Facultades de Matemáticas y de Medicina expedirán los certificados desde el 16 del corriente hasta la víspera de la elección en que hayan de hacerse valer, á cuyo efecto funcionarán dichas oficinas de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario general. 5547-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores dentistas, para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Medicina, que se efectuará el 29 del corriente, á las 5 p. m. en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el profesor señor A. Sierra y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector. —*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5548-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores farmacéuticos para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Medicina que se efectuará el 29 del corriente, á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el profesor señor Guglielmette y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5549-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores médicos para la elección de tres miembros del Consejo de la Facultad de Medicina, que se efectuará el 29 del corriente, á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el señor Decano de la misma, y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector. —*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5550-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que hayan rendido examen durante el año 1908, para la elección de un miembro del Consejo de dicha Facultad que se efectuará el día 29 del corriente, á las 5 p m., en el local de la Facultad de Enseñanza Secundaria, calle Cerrito núm. 2.

El acto será presidido por el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, recibiéndose los votos desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.

Los estudiantes que quieran ejercer el derecho de voto deberán obtener en la Secretaría General los de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y los demás en la Secretaría de la Facultad respectiva, un certificado que acredite que se hallan en las condiciones exigidas por el artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908.

Dicho certificado deberá ser depositado en la urna conjuntamente con el voto de la persona a que se refiere, anulándose toda balota que no vaya acompañada por ese documento.

La Secretaría General y las Secretarías de la Facultad de Matemáticas expedirán los certificados desde el 16 del corriente hasta la víspera de la elección en que hayan de hacerse valer, á cuyo efecto funcionarán dichas oficinas de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5551-v-enero 29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores profesores de la Facultad de Medicina, á los sustitutos que se encuentran en ejercicio de sus funciones, es decir, que concurren á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908) y á los jefes de Clínica y jefes de Laboratorio de dicha Facultad para la elección de tres miembros del Consejo de la misma.

El acto se efectuará en el local de la Facultad expresada el 30 del corriente á las 5 y 30 p. m. y será presidido por el Decano, recibiéndose los votos desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo de María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5552-v.en.30

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y á los sustitutos que se hallan en el ejercicio de sus funciones, es decir que concurren á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de cuatro miembros del Consejo de la expresada Facultad, que se efectuará en el salón de actos públicos de la Universidad, Cerrito núm. 2, el 29 del corriente á las 5 p. m.

El acto será presidido por el que suscribe y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5553-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores escribanos para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que se efectuará el 30 del corriente, á las 5 p. m., en el local de la Facultad de Enseñanza Secundaria, calle Cerrito número 2.

El acto será presidido por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, recibiéndose los votos desde la hora expresada hasta las 5 y 30 p. m. —*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5554-v.en.30.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores abogados para la elección de cuatro miembros del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se efectuará el 30 del corriente, á las 5 p. m., en el salón de actos públicos de la Universidad, calle Cerrito número 2.

El acto será presidido por el que suscribe y la recepción de votos comenzará á la hora expresada, terminando á las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5555-v.en.30.

Tesorería de la Universidad

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE MATRÍCULAS

Se hace saber á los interesados, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento General, que el Registro de Matrículas para los cursos del corriente año queda abierto desde el 10 del corriente hasta el 31 en la Facultad de Enseñanza Secundaria; y hasta el 5, el 10 y 12 de Febrero próximo, respectivamente, en las Facultades de Medicina, Matemáticas, Derecho y Comercio.

En consecuencia, la Tesorería de la Universidad se halla habilitada para la expedición de los sellos formularios correspondientes, dentro los plazos indicados.

Horas: de 10 á 11 1/2 a. m.—Montevideo, 8 de Enero de 1909.—*El Tesorero*. 5526-v-enero 21.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de material recreativo y científico para los Cursos de Adultos. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 20 de Marzo próximo á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5517-v.mz.20.

SOLICITUD DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que se ha resuelto prorrogar hasta el 15 de Febrero próximo, el plazo señalado para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*El Secretario General*. 5459-v.fb.15.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de material para trabajos manuales.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 20 de Enero de 1909 á las 4 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5493-v.en.20.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m. Las propuesta en el sellado correspondiente, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 del corriente á las 3 p. m. —El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, ó el de rechazarlas todas—Montevideo, Enero 9 de 1909. - *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 5539-v.en.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras en el puerto de «La Paloma»

Llámase nuevamente á licitación para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día dos de Abril del año próximo venidero á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

La Secretaría avisa á los interesados que ya han tenido á la vista el pliego de condiciones, que deben consultarlo nuevamente por haber sido modificado.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. Montevideo, Diciembre 1.º de 1908. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 5352-v-ab.2-1909.

Departamento Nacional de Ingenieros

Llamado á licitación

CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á HOSPITAL DE LA CIUDAD DE LA COLONIA

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á Hospital de la ciudad de la Colonia con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Junta hasta el día veinte y nueve del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Enero 9 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5527-v.en.29.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Superestructura metálica del puente sobre el río San Salvador

Llámase á licitación por el término de dos meses para la provisión de la superestructura metálica del puente proyectado sobre el río San Salvador (Departamento de Soriano), con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se halla de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Febrero de 1909 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 15 de 1908.—*Félix Illa*, Secretario General. 5417-v-feb.15.

Oficina Hidrográfica

LLAMADO Á LICITACIÓN

Edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos»

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos», con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones, formularios y planos que se hallan á disposición de los interesados, en la Oficina Hidrográfica, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 12 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el cual día y hora, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio considere más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable..—Montevideo, Enero 12 de 1909.— *F. A. Bruno*, Secretario. 5533-v.feb.12.

Junta de Administración Militar

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á LOCAL DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR Y ESCUELA NAVAL.

Esta Junta, por disposición superior, llama á propuestas por el término de un mes para la construcción de un edificio destinado á asiento de la Academia General Militar y Escuela Naval.

El formulario para presupuesto, pliego de condiciones generales, Memoria descriptiva y planos correspondientes, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado de orden, debidamente cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) hasta las 3 p. m. del día martes 16 de Febrero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que lo efectuaran en número reglamentario, reservándose el derecho el Estado de rechazarlas todas si ellas no convinieren á sus intereses.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5570-v.feb.16.

LICITACIÓN POR CARBÓN MINERAL PARA EL EJÉRCITO Y MARINA

Llámase á propuestas para la provisión de carbón mineral para el consumo de los Cuerpos del Ejército, buques de la Armada Nacional, Reparticiones de Marina y Resguardos, si á éstos se les proveyera de carbón por este Junta, durante el año 1909.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, serán entregadas en la Secretaría de la misma antes de las 3 p. m. del día lunes 18 de Enero próximo, en cuya día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que las propuestas se hayan presentado en número reglamentario.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si ellas no convinieran á los intereses que representa.—Montevideo, Diciembre 30 de 1908.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5493-v.en.19.

LLAMADO Á LICITACIÓN POR ARTÍCULOS DE MOLINO

Esta Junta llama á propuestas para el suministro durante el año 1909 de los siguientes artículos de molino para el consumo del ejército, buques y reparticiones de Marina:

Fideos, maíz pisado, harina de maíz y afrecho.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.: Avenida de la Paz número 80 (altos)

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día miércoles 20 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que lo efectuaren en número reglamentario, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas, si ellas no convinieren á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Diciembre 30 de 1908.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5492-v.en.20.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público:

Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 18 del corriente, ha concedido el cambio de nombre de la barca «Francisca Nadal» por el de «Club Nacional de Regatas».—Montevideo, Diciembre 23 de 1908.— *Guillermo Lyons*. 5505-v.enr.22.

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

PUBLICACIÓN DE AVISOS

Se hace saber que por disposición de la Excma. Alta Corte de Justicia, han sido designados los diarios DIARIO OFICIAL y *El Siglo* para hacer las publicaciones á que se refiere el artículo 1.º de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, durante el año de 1909.— Montevideo, Diciembre 19 de 1908.—*J. Cubilo*, Secretario. 5441-v-en.20-1909.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LICITACIÓN PARA ADOQUINADO

Sácase nuevamente á licitación pública la construcción del adoquinado de la calle Reducto entre las de Agraciada y Blandengues, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 18 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo. Enero 8 de 1909.—*La Dirección*. 5536-v-en.19.

RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS

Por resolución del señor Presidente de la Honorable Junta Económico-Administrativa en ejercicio de la Intendencia Municipal, se intima á los dueños de propiedades situadas con frente á las calles adoquinadas comprendidas dentro de la zona limitada por las calles Ejido y Miguelete, la Bahía y el Río de la Plata y cuyas veredas no estén construidas de acuerdo con las prescripciones de la Ordenanza de 1.º de Diciembre de 1906, que deben proceder á su reconstrucción en la forma que establece la misma, dentro del término perentorio de 30 días bajo apercibimiento de hacerse efectivas las penas correspondientes.— Montevideo, Enero 8 de 1909.—P. A. *Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 5528-v.feb.9.

Convócase á licitación pública para la ejecución de las obras complementarias (construcciones metálicas, etc.) del Mercado Agrícola, con sujeción al pliego de condiciones, Memoria descriptiva y planos que están en la Secretaría de la Dirección á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en el local de la Dirección el día 27 de Enero de 1909 á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los interesados y no se admitirán las que no se ajusten á las condiciones del pliego. La H. Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si la considera conveniente.— Montevideo, Agosto 26 de 1908.—*La Dirección*. 4778-v.en.28.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado la sucesión de doña Rosa Méndez de Barneto, propietaria del sepulcro primer cuerpo número 370, del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Marta, Umberto Olgiato, Angela Mazza de I, Sabella, Antonio Grolero, Isidro Tabares, Luis Medica, Ana Reudal, Octavio R. Tabares, Jose Marini, Domingo Aguilar, Fausto Aguilar, Juana Rey, Angel Arenas, y los de cuatro adultos que están confundidos y sin las chapas correspondientes; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*La Dirección*. 5511-v.ab.9.

EXTRACCION DE RESTOS

Habiendo solicitado doña Juana Martínez y del Pino, propietaria del sepulcro número 186 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Estanislao Pombo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908. —*La Dirección*. 5486-v.ab.1.º.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Domingo Elizalde, solicitando permiso para extraer del nicho número 556 del Cementerio del Buceo, los restos de Luis Etcheverry, María Iturralde, María J. Altoberro, Aníbal Altoberro, Juan D. Caimi, y los de una párvula.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 9 de 1908.—*La Dirección*. 5385-v-mz.12-1909.

TÍTULO DUPLICADO

Habiendo solicitado la Asociación Masónica del Uruguay un duplicado del título del sepulcro del Buceo número 27, que está á nombre de la Logia Fe, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha,

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, Diciembre 6 de 1908.—*La Dirección*. 5379-v-marzo 8.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Antonio Mas, propietario del nicho núm. 133, existente en el 2.o cuerpo del Cementerio Central, solicitando per-

miso para que se extraigan del citado local los restos de Francisco Morales, Isabel G. de Baliño, Angel Facio, Rosa Cousillas, Leonardo Castro, Juan B. Fiamand y los de Juan Pino.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 4 de 1908.—*La Dirección.* 5374-v.Fro.6.1909.

NUEVO TITULO DE SEPULCRO

Se ha presentado ante esta Dirección doña Braulia O. de López, solicitando un nuevo título del sepulcro número 333 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Braulia del Puerto de Olid, por habérsele extraviado el boleto original que acreditaba la propiedad de dicho local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1908.—*La Dirección.* 5362-v-marzo. 5.

Se hace saber que ante esta Repartición se ha presentado el señor James Fraser, en representación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, solicitando un título del nicho número 634 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto original del referido nicho.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 10 de 1908.—*La Dirección.* 5292-v.feb.21-1909.

EXHUMACIÓN DE RESTOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Buceo, Cerro y Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Dirección y Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas, como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, Noviembre 3 de 1908.—*La Dirección.* 5194-v-Ibro.2-1909.

Se hace saber que han comparecido ante esta oficina doña María y doña Mariana Oyhenart, solicitando permiso para extraer del nicho 2.o cuerpo del Cementerio Central, núm. 383, con destino al osario general, los restos de Angel C. Formas, Agustina Maldonado, María Elgard, Alejandro Pelufo, Dorila Sena, Mariana Errecart, Antonia Prado, Catalina Matilde Guimi, Marta Landi, Amalia Laud, Héctor Eduardo Baffico, Pedro Royo y los de María Elisa Lapuente. Los interesados tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, pasado cuyo término se depositarán en el osario de dicho cementerio.—Montevideo, Octubre 26 de 1908. —*La Dirección.* 5163-v.enro.30.—1909-

Junta E. Administrativa de San José

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Junta Económico-Administrativa del Departamento, se cita y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho al solar de terreno que, en el plano de esta ciudad, se designa con el número tres de la manzana treinta y uno del segundo cuartel, que da frente á las calles Rincón y Olimar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San José, Octubre 17 de 1908.—*Nicasio E. Perera,* Secretario. 5143-v.en.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Bacigalupi,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 92, y doña **Pilar Peres,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea *fijado en la* puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 8528-v.en.21.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Secisa,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 138, y doña **María Esteva,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 8539-v.en.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Bernardo Marabotto,** de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey núm. 315, y doña **Antonia Rosa Morató,** de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 8540-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Rolfo,** de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 143, y doña **Ana Luisa María Betsfali,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en la Provincia de Trento, domiciliada en la calle Maldonado núm. 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 8533-v.en.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaspar Gutiérrez,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Avila, domiciliado en la calle Canelones núm. 52, y doña **Jacinta González,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Guadalajara, domiciliada en la calle Canelones núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 8520-v.en.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Zaffaroni,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes núm. 382, y doña **Matilde Clerici,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 380.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 8514-v.en.19.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Sanguinetti,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 662, y doña **María Gabriela Bernadá Sala,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida *en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio* núm. 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 8521-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benjamín Belloni,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle Canelones núm. 330, y doña **Amelia Musetti,** de 20 años de edad, de estado soltera, de *profesión labores,* de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle Canelones *núm.* 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, *que lo denuncien por escrito* ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este *Juzgado,* y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 8522-v.en.20.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cambón,** de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 359A, y doña **Plácida Francisca Carpi,** de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 359A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo *conocer las causas.* Y *lo firmo* para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 8545-v.en.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Conti,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 27, y doña **María Robati,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 8546-v.en.24.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Olivieri,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Mazza Carrara, domiciliado en la calle Andes núm. 121, y doña **Manuela Castro Martínez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Uruguay núm. 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 8547-v.en.24.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Moll Vallvé,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar núm. 24, y doña **Magdalena Grauvesi,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad *oriental,* nacida en esta *ciudad, domiciliada* en la Avenida de la Paz núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 8515-v.en.19.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Ricardo Bazeta,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 79, y doña **María Carmen Arillaga Ferra,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Gaboto núm. 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 8554-v.en.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Gómez,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle La Paz 28, y doña **María Tamburelli,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Chieta, domiciliada en la calle La Paz 400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 8523-v.en.20.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero de año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernández,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Cuareim núm. 50, y doña **Aurora Fernández,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cuareim núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 8548-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pascual Giannini,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Chieti, domiciliado en la calle Reducto núm. 81, y doña **Esperanza Leone,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Rocha núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 8549-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bigorra,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Panamá núm. 12, y doña **Aída Fonseca,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 445.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 8550-v.en.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Nieves,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas núm. 119, y doña **Juliana Abrines,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrecho núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 8529-v.en.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Daimé,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Charente, domiciliado en la calle Agraciada número 504, y doña **Matilde Emilia Lauvin,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Tonne, domiciliada en la calle Agraciada número 501.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 8530-v.en.21

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Panizza,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Juanicó s/n, y doña **Rosa Mezzetta,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 8544-v.en.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Di Marco,** de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión ajustador, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Solferino s/n., y doña **María C. Molinari,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 8534-v.en.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Etcheverry,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corrales s/n, y doña **María Vignart,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 8535-v.en.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pradencio Ferro,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos núm. 49, y doña **Teresa Delfino,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 8524-v.en.20.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 9 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan B. Zunino,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Aldea, domiciliado en Maroñas, y doña **María Séttimo,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún *impedimento para el matrimonio proyectado,* que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo *conocer las causas. Y lo firmo* para que sea *fijado en la puerta de este Juzgado y en el* DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Lerena Juanicó,* Oficial del Estado Civil. 8555-v.en.26.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han *proyectado* unirse en matrimonio don **Vicente Hernández,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en Maroñas, y doña **Claudina Campos,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, domiciliada en el camino Corrales s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por *escrito* ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de *ocho días* como lo manda la ley.—*Julio Lerena Juanicó,* Oficial del Estado Civil. 8556-v.en.26.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Cortelezzi,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, *de nacionalidad oriental,* nacido *en la Villa de la Unión,* domiciliado en Maroñas, y doña **Elida Irigoyen,** de 18 años de edad, de estado soltera, de *profesión* labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada *en Maroñas.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio *proyectado* á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Lerena Juanicó,* Oficial del Estado Civil. 8557-v.en.26.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 15 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Canto,** de 22 años

de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Yaguarí s/n., y doña **Eduarda Gómez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Yaguarí s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8558-v.en.26.

En el Reducto, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Ricardo Casanovas**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga s/n., y doña **Rosa Piana**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Marsella s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8551-v.en.24.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Corta Ferrer**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 26, y doña **Guillerma María Mercedes Bosch**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8542v.en.23.

En el Reducto, y el día 11 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Julio da Silva**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 55, y doña **Felipa Pérez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Yaguarí s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8536-v.en.22.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Giordano**, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el barrio Jacinto Vera, y doña **Petrona Dio Tesarva**, de 56 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el barrio Cristóbal Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8525-v.en.20.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Introini**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Municipio s/n, y doña **Teresa Messone**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Yaguarí núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8526-v.en.20.

En el Reducto, y el día 8 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bolatino**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s/n, y doña **Amalia Castro**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rocha s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8516-v.en.19

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 15 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Malagraba**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **Mariana Elichiry**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 8559-v.en.26.

En la Villa del Cerro y el día 11 del mes de Enero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Santos**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **Paula Matilde Perdomo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 8531-v.en.21.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Luciani**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Mazzacarrara, domiciliado en la calle Capurro número 80, y doña **María Agustina Pascualini**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 8560-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amalio di Gregorio**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Lavalleja núm. 9, y doña **María Josefa Bruno**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo. de nacionalidad oriental.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 8543-v.en.23.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fabio Gabriel Croci**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 130, y doña **Corina Morquio**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nrcida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8552-v.en.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Coirolo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 604, y doña **María Teresa Marino**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 389.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8517-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Quintans**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de La Paz núm. 112, y doña **Luisa Repetto y Franco**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8518-v.en.19.

16.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Barra de Santa Lucía, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Espíndola**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **María Aurelia Marzoa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la misma.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ernesto Ocampo*, Oficial del Estado Civil. 8553-v.en.24.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abel Canosa**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lepanto núm. 59, y doña **Blanca Rosa Moulia**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lepanto núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8537-v.en.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ezequiel Reinoso**, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Buxareo s/n., y doña **Silvia Barbachán**, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Pereira s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8538-v.en.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Giaretto**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Duilio s/n, y doña **Ana B. Ferrari**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marco Bruto s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8549-v.en.19.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Capelan**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 182, y doña **Julia Casalás**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Sotsana*, Oficial del Estado Civil. 8544-v.en.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Malfatto**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira s/n, y doña **Adela Delsignore**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 8527-v.en.20.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1909, á las 8 de la noche. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rafael Guidotti**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán 29, y doña **Juana María Saturnina Mussio**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 8532-v.en.21.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

QUIEBRA—De mandato del señor Juez de Feria, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Joaquín Alejos, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestaciones de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, don Eduardo Cooper, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Enero 5 de 1909.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 5509-v.en.19.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er turno, doctor don Ovidio Grané, se cita llama y emplaza á don Juan Mallarino, para que dentro del término de noventa días, comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos de su concurso y en el incidente que, sobre calificación de su quiebra, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 21 de 1908.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 5127-v.en.22.1909.

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza al doctor don Adolfo Decoud en su carácter de representante legal de su esposa doña Sara Magariños, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados ante este Juzgado por el ex Procurador Fiscal don Ambrosio Castagnét denunciando derechos fiscales que adeudan las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario. 5510-v.ab.7.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Grange, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 27 de 1908. —*Jesús Gil*, Escribano Público. 5283-v.fbre.8-1909.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Santiago Porchetto, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que, por cobro de pesos, le ha iniciado la Junta Económico-Administrativa de este Departamento, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Paysandú, Octubre 16 de 1908.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5111-v.feb.8.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Juan J. Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Cirilo Ayala, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 28 de 1908.—*Federico de Medina*, Escribano Público. 5239-v.feb.9

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á los hijos de don Felipe José Suarez, llamados Manuel, Celestino, Joaquín, Porfirio, Francisco, Ramón y Vitalino Suárez y á Pedro Celestino Suárez, cesionario de Porfirio José Suárez y de Galdino José Viera, para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado, en el juicio sucesorio de Manuel José Suárez, Felipe José Suárez, María de Lima y Gabriel Suárez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Diciembre 19 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano público. 5501-v.ab.9

Juzgado Letrado Departamental de Florida

RELACION DE LOS INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DURANTE EL AÑO 1908.

Garçao Edo., encargado del Registro de Embargos, autos A. de Rentas con Clemente Zami, 3.80; Figares A. J., escribano, en autos Bartolomé Moya, concordato, 2.—; Barbet A., escribano, en autos José Tocavent con B. Moya, 2.20; R. González, perito, en autos sucesión Leandro Rodríguez, 6.35; J. A. Molina, perito, en los mismos y por igual concepto, 6.35; J. R. López, escribano, en autos L. Salvato con Aguiar, 2.80; Barbot A., escribano, en los mismos autos, 5 50; Sagarra S., escribano, en los autos Rogelio Borche, 3.20; Fagiani Cayetano, Juez de Paz, en autos María Santana, 8.20; Barbot A., escribano, en autos Julio Terra con N. Pérez, 13.60; Prat Carlos, en los mismos autos, 9.20; Lamela José, Juez de Paz, autos Domingo C. Britos, 3.—; Barbot A., escribano, en autos Valentín M. Barreto, 2.—; Musto Juan P., escribano, en autos Petrona Latorre de Feria, 0.40; Cevallos Antonio, Teniente Alcalde, en autos sucesión Juana Avalo, 2.40; Pereira Elías, Juez de Paz, en autos Serapio López con Eustaquio Martínez, 2.—; Pereira Antenor R., escribano, en autos Juan Vaz y otra testamentaría, 4.20; Pereira Antenor R., escribano, en autos Manuel Pérez auxiliatoria de pobreza, 13.20; Borro Vicente, Juez de Paz, en autos Marficia Gómez Machado, 2.60; Barbot A., escribano, en autos Timoteo Hipólito Bonilla, 16.60; Cabaña Nemesio, Juez de Paz, en autos Angel Cainí, 3.60; Cabaña Nemesio, Juez de Paz, en autos sucesión Vicente Siachero y otro, 3.40; Gil Jesús, escribano, en autos José M.a Barboza con D. Romero, 12.60; Echeverri, Juez de Paz, en los mismos autos, 10.60.—Florida, Diciembre 28 de 1908.—*José Torres*, Escribano Público. 5508-v.en.19.

DECLARACION DE QUIEBRA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público que por auto fecha 7 del actual, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Arcos y Roja. En su consecuencia prohíbese hacer pagos ó entregas de efectos á la firma concursada, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa; é intímase á todas las personas que tengan bienes ó documentos de los fallidos los pongan á disposición del Juzgado bajo pena de tenérseles por ocultadores y cómplices de la quiebra—y se fija el término de treinta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios é hipotecarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos.—Florida, Diciembre 9 de 1908.—*José Torres*, Escribano Público. 5442-v.ero.19-1909.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos ó sucesores á cualquier título del solar número 7 de la manzana número 64, ubicado en la calle Cerro Largo esquina 19 de Abril, según el plano oficial de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria y recargos administrativos correspondientes, bajo apercibimiento de que al no comparecer en legal forma dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones legales.—Fray Bentos, Noviembre 3 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz. 5233-v.fb.8.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos, ó sucesores á cualquier título de un terreno baldío señalado con el núm. 7 de la manzana número 65, ubicado en la calle Maldonado esquina 19 de Abril, de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador de la Administración Departamental de Rentas, por falta de pago del impuesto Inmobiliario, recargos, multas, etc., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en legal forma, dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materi y demás disposiciones vigentes que le sean relativas.—Fray Bentos, Octubre 28 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz. 5191-v.fro.3.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario (ó á sus herederos y sucesores á cualquier título) de un terreno baldío señalado con el núm. 8 de la manzana núm. 59, ubicado en la calle Minas esquina 25 de Agosto de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promo-

vido el Procurador de la Administración Departamental de Rentas, por cobro del Impuesto Inmobiliario y recargos, multas, etc., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en legal forma, dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones vigentes, que le sean relativas.—Fray Bentos, Octubre 28 de 1908.—*Carlos H. Malta*, Juez de Paz. 5190-v.feb.3-1909.

Juzgado de Paz 1.a sección de Minas

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel, Anselmo y Marcelino Perlas, —como herederos de doña Rudecinda Perlas y propietarios de una fracción de campo situada en Campanero Chico de esta sección, compuesta más ó menos de catorce hectáreas y que linda por un costado con don Cecilio Rodríguez, por otro con don Antonio Ferulo; por otro con don Antonio Castro y por el otro con doña Petrona Perlas,—á fin de que en el término de noventa días, comparezcan á estar á derecho, por sí ó por intermedio de apoderado, en los autos caratulados: «Administración de Rentas con Herederos de Rudecinda Perlas. Cobro de Contribución Inmobiliaria», que ante este Juzgado se siguen, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de P. Civil.—Minas, Diciembre 12 de 1908.—*Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 5433-v.maz.8.1909.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de la Colonia

(NUEVA PALMIRA)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número cuatro de la manzana número dos del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 24 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5218-v.feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número tres de la manzana número tres del cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas en esta localidad por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5211-v.fbro.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á una finca y terreno designado como primer medio del solar número dos de la manzana número cinco del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, antes del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5212-v.feb.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza, al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número dos segundo medio de la manzana número uno del Cuartel Sud, según Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5214-v.feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número uno, de la manzana número cinco del Cuartel Oeste, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5219-v.fb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar número 2 de la manzana número 5 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de 90 días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5215-v.feb.5-1909

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como segundo medio del solar número uno, de la manzana número trece, del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5217-v.feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número tres, de la manzana número diez y seis del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5216.v.f.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número tres, de la manzana número dos, del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5213-v.feb.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derechos á un terreno designado como primer medio del solar número cuatro de la manzana número dos del Cuartel Norte, según el Plano Oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5205-v.feb.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á la finca y terreno designado como solar número dos de la manzana número siete del Cuartel Norte, según el Plano Oficial vigente, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5204-v.feb.4.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derechos al terreno designado como solar número cuatro, de la manzana número tres del Cuartel Este, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5203-v.fro.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número uno, de la manzana número dos, del Cuartel Sud según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea este edicto la luz, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5202-v fbro.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como segundo medio del solar número uno de la manzana número siete del Cuartel Oeste, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5201-v.feb.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar número tres de la manzana número siete del Cuartel Norte, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5199-v.feb.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número tres, de la manzana número ocho del Cuartel Sud, según el Plano oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5200-v.feb.4.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número dos, de la manzana número quince del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia en este pueblo para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908. *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5198-v.feb.4.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho al segundo medio del solar número 2 de la manzana número 47 del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 29 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5197-v.feb.4-1909

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el trece del corriente autorizó el escribano don Ignacio Bergara ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Pedro Rodríguez y C.ª, cuyo domicilio era en la calle Municipio esquina Santa María (Barrio Krüger).—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Rodríguez y C.ª* 5577-v-feb. 9.

Disolución de sociedad

Julio Picaroni y Bonifacio Alcain, hacen saber al público en general, que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que tenían constituida en el ramo de despacho de bebidas, fonda y billar, situado en el Pueblo de San Bautista, Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio Julio Picaroni. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—San Bautista, Enero 15 de 1909.—*J. Picaroni*. 5571.v-feb.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo y por escritura que hoy en este pueblo autorizó el escribano Martín Machinon, hemos disuelto la sociedad que en este mismo lugar giraba con la razón social de Armando Mutter y Compañía en los ramos de confitería con expendio de café y bebidas, fonda y billar, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Armando Mutter. A los efectos de la materia citamos á todos los acreedores para que dentro del término legal comparezcan á este domicilio con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Diciembre 31 de 1908.—*Armando Mutter.—Florentino González*. 5569-v-f-7.

Despacho de bebidas vendido

Hago saber al comercio y público en general que hoy ante el Escribano y Contador Público don Gregorio José Romay he prometido vender á los señores Sena y Guiliani el despacho de bebidas que gira bajo mi firma en la Avenida General Rondeau número 83, de esta Capital. Ruego á los que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos en el comercio de la referencia dentro del término legal.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Teodoro Mustelto.—Ernesto Sena.—Carmelo Giuliani*. v-f-7.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto amigablemente, disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor teníamos establecida en esta ciudad, calle Comercio número 174 esquina Camino Aldea; cuya casa giraba bajo la firma de Almeida y Rosas, separándose de esta el señor Belén Rosas, quedando el señor César V. Almeida á cargo del activo y pasivo de la misma.—Todo el que se considere con derecho contra la expresada casa, debe presentarse en la misma dentro del término de 30 días á contar desde esta publicación para serle satisfecho. Pasado que sea dicho término el señor Almeida no será responsable en manera alguna de la parte que le correspondía abonar el señor Rosas.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*César V. Almeida.—Belén Rosas*. 5567-v-f-7.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público que con esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Pedro Jover, he vendido á don José Dacia las existencias del almacén de comestibles y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle Independencia núm. 130, esquina Porongos. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento se servirán pasar por el mismo dentro de 30 días á contar desde el siguiente al de esta publicación; haciendo presente que los créditos activos y pasivos corren de cuenta y cargo del comprador.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Juan Ferretti*. 5558-v-feb.7.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan Méndez Alcain, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Ferreira y Montero teníamos constituida en el Pueblo del Tala, Departamento de Canelones, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Juan Montero.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Ramón Ferreira.—Juan Montero*. 5563-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Hago público que he disuelto la sociedad que tenía con don Alfonso Serra, quedando á mi cargo el activo y pasivo del comercio social, fijando como domicilio á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, la casa núm. 45 de la calle Florida.—Montevideo, 14 de Enero de 1909.—*José M. Quijano*. 5553-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano Dámaso A. Crosa, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Pensa y Matos en el ramo de fotografía; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pensa.—Montevideo, Enero 13 de 1909.—*Juan Pensa, Emilio Matos*. 5558-v.feb.6.

Venta de restaurant

Participamos á nuestras relaciones, al comercio y al público, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano de esta Capital don Alejandro Dufrechou (hijo), tenemos pactado vender á doña Ramona Barecochea nuestro establecimiento en el ramo de fonda y despacho de bebidas, denominado «Restaurant Maciel», sito en esta ciudad, calle Piedras núm. 16, que gira bajo la razón de Gaiero y C.ª. Los que se consideren acreedores deben presentarse al citado establecimiento, dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Juan Gaiero y C.ª* 5560-v.feb.6.

Almacén vendido

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos en el ramo de almacén en la calle Solís número 130, esquina á Zamora (Maroñas), y que el activo y pasivo de dicha sociedad queda á cargo del señor don Pedro Cortelezzi, quien continuará al frente del negocio.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Juan Gotelli.—Pedro Cortelezzi*. 5557-v.feb.6.

Restaurant vendido

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he vendido á don Miguel Figueredo la casa de comercio que en los ramos de restaurant, despacho de bebidas y billar, tenía establecida en este pueblo.—A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación por el término de 30 días.—San Ramón (Departamento de Canelones) Enero 1.° de 1909.—*Vicente Lissardy*. 5540-v.feb.5.

Al comercio y al público

Cumpliendo la disposición legal de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que á contar desde el 30 de Junio último y según escritura pasada con esta fecha ante el Escribano don Juan A. Perelló, se ha separado amistosamente de la sociedad Marexiano y C.ª de esta ciudad, el socio don Juan B. Gandolfo.—Montevideo, 24 Diciembre de 1908.—*Marexiano y C.ª —Juan B. Gandolfo*. 5537-v.fe.4.

Venta de carnicería

A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber que hemos vendido á los señores Macchidani y Rey nuestro negocio de carnicería situado en la Avenida Garibaldi esquina Marsella, de esta ciudad.—Domicilio para que se presenten los acreedores é interesados dentro de 30 días de la fecha, en el nuevo negocio á venderse.—Montevideo, 8 de Enero de 1909.—*Vescovi y Barzaghi*. 5530-v.feb.2.

Venta de farmacia

Se previene que la Botica propiedad de don Mario Legár, establecida en la ciudad de Paysandú, ha sido vendida al señor Manuel Rodríguez, debiendo presentarse los acreedores al albacea doctor Alfredo Vásquez Varela, dentro del término que establece la ley.—Montevideo, Enero 9 de 1909.—*Alfredo Vásquez Varela—Manuel Rodríguez*. 5525.v-Fbro.1

Venta de despacho de bebidas

De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904, aviso al público en general y al comercio en particular, que he resuelto vender á don José González mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en esta localidad, donde podrán concurrir mis acreedores si los hubiere, á percibir el importe de sus créditos.—Santa Isabel del Paso de los Toros, (Departamento de Tacuarembó), Enero de 1909.—*Máximo Larrosa*. 5523-v.fb.1.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y comercio en general, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Soust y Corgatelli, teníamos constituida en esta ciudad, en los ramos de herrería y carpintería, habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Juan Bautista Corgatelli.—Durazno, Enero 6 de 1909.—*Nicolás Soust.—Juan Bautista Corgatelli*. 5521-v.feb.1.°

Venta de casa de comercio

A los efectos de derecho, hacemos saber al público que hemos prometido vender á don Ricardo Millán todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería, etc., y denominada «La más Central» tenemos establecida en esta ciudad.—Florida, Enero 9 de 1909.—*Granzilz Hnos.* 5520-v.fb.1.°

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, al macén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad en la calle San Fructuoso número 179 esquina Porongos, á favor de don Manuel Cancela.—Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos.—Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 31 de Diciembre de 1907. —*José Mata*. 5513-v-en.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Vidal las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Garibaldi núm. 549, esquina Tuyutí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Gregorio Barrueta*. 5512-v-en.31.

Al comercio

Hacemos saber al público, que desde el día 3 del corriente mes se ha hecho cargo del activo y pasivo del «Gran Restaurant Bolognese y Pensión Montevideo», situada en la calle Rincón 149, el señor Víctor Lugaresi, siendo de su cargo exclusivo el pago de las cuentas contraídas hasta esa fecha por dicha casa.—Montevideo, Enero 5 de 1909.—*Sangiorgi y C.ª* 5507-v.en.30.

Venta de farmacia

Teniendo comprometida vender á don Pedro Bynaso mi farmacia establecida en la calle 18 de Julio núm. 781 esquina Defensa, de esta ciudad, para escriturar á los treinta días después de esta primera publicación, convoco á mis acreedores para que dentro de ese tiempo se presenten á dicha farmacia con los respectivos justificativos, para tomar cuenta de ellos y arreglar el pago antes de la escrituración.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Eligio Olivero*. 5506.v-en.30.

Venta de almacén

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha prometido vender á don Juan Ursi el almacén y despacho de bebidas que tiene establecido en el Camino Larrañaga número 31. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hace

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 1.° de la Ley de 11 de Enero de 1888 y 6.° del Decreto de 6 de Septiembre de [illegible], y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior

CAPITAL

A

Abal Hnos. y Ca.
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Clinco C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bernasconi Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Benvingo Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

C

Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carrau y C.a A.
Carvalho y C.a Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña A. y Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cunhal Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolás
De Olaizola José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia

E

Español y Lloret
Esposito Cayetano

F

[illegible]

[illegible]

Luis Andrés (hijo)
López Balcon [illegible]
López Dolores F. de
López [illegible]
López [illegible]
Luchetti Francisco y Hno.
Lusarico Domingo

M

Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Maillos Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y Ca
Marino Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Hnos.
Méndez Hnos.
Mendes Mattos
Meras Juana S. de
Mario Rosario F. y C.

N

Nolo Francisco
Núñez José

O

Olicl y Ca. Eugenio
Otero Miguel D.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

R

[illegible]

S

[illegible]

[illegible]

Montevideo, Enero 5 de 1909
5516-pn.-1016

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mallos Julio
Viuda é Hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bereabelere Esteban
Vive y C.a Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Larrague Juan D.
Luiz Zorrilla Eugenio
Reigueira F. B.
Portella, Sexto y C.a
Juanicó y C.a
Tiesno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.a
Adams William F.
Alcalde Hnos.
Amy & Henderson
Antueni D'Antonio
Felin unt Goiorens Carlos
Borio Angel y C.a
Bossio Manuel L.
Brandes y C.a
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho Pedro
Cardozo y C.a
Cassarino Hnos.
Chiapperi y C.a
Chiarino Hnos.
Demarco y Botto
Delfino Hnos.
Español y Lloret
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Eugenio
Garderes, A. S.
Granara y C.a J.
Reigueira F. B.
[illegible]
Maillos Julio
[illegible]

[illegible]

Maldonado

Miguel Germán
Cristóbal Rodrigo

J.os Olivera.

Canelones

[illegible]

Soriano

Esteban Portillo
Manuel Tesauri
Magín Rivas
José Casagrande y C.a

Durazno

Pedro Betelche
Juan Pola
Juan Marchal (hijo)
Tristán Schenzel (hijo)
Luis A. Acosta

V.° B.°—Zas

esta publicación por el término de veinte días, para que todos aquellos que se consideren mis acreedores se presenten en el domicilio indicado á recibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 5 de 1909. —*Francisco Camacho.* 5502-v.en.29.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Tiburcio Larrea y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra núm. 26, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Esteban Secco.* 5504.v-en.30.

Venta de café y restaurant

A los efectos legales comunico al comercio que con esta fecha he vendido al señor José Campana las mercaderías y enseres de la casa de comercio que giraba en esta plaza en los ramos de restaurant, café y billar, ubicada en la calle Sarandí esquina 4 de Octubre.—San Carlos (Departamento de Maldonado) Octubre 30 de 1908.—*Domingo Campana.* 5500-v.en.29.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Emilio Campos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Piedras núm. 19, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Enero 4 de 1909. —*Eduardo Repetto,* 5465-v.en.28.

Venta de peluquería

Vicente Spagnuolo, ha prometido vender á los señores Cetrulo y Riera, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tiene establecida en la calle Treinta y Tres núm. 27 de esta ciudad. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*Cetrulo y Riera—Vicente Spagnuolo.* 5464-v.en.28.

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.°	2.° grado núm. 3..	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 190
2.°	2.° grado núm. 1..	Rivera	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 3..	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 5......	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Islas de Argüello—Río Negro	V. c y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 28.....	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 2......	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 16.....	Sandú, Flores.	M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 29.....	Olimar—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 19.....	Cabelludo—Soriano.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 33.....	Rincón de Quintana—T. y Tres.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto.	M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 17.....	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 14....	Cerro Chato—Durazno.	V. y M,	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 14.....	Pueblo Porvenir—Paysandú.	V. y M.	15 de Marzo de 1909
2.°	Rural núm. 19.....	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 21.....	Bañado de Rocha—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 35.....	Estero Bellaco—Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 20.....	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 18.....	San Bautista—Canelones	V. y M.	31 de Mayo de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Guaviyú de Arapey—Salto.	V. y M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	7 de Abril de 1909
1.°	2.° grado núm. 3.	San Gregorio—Tacuarembó	M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 2..	Minas	M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 28.....	Montevideo	M.	30 de Noviembre de 1908
1.°	Rural núm. 25.....	Artilleros—Colonia.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 18.....	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
1.°	2.° grado núm. 12.	Belén—Salto	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 7..	Mercedes—Soriano.	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 7.......	Cañitas—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 2......	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 29.	Villa del Cerro—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Ayudantía 3er. grado	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Puntas del Sauce—Flores.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 13..	Migues—Canelones.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 34.....	Duraznito—Soriano.	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	2.° grado núm. 4.	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Julio de 1909
2.°	Rural núm. 37.....	San Rafael—Canelones.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 17.....	Paso de la Arena—Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 19..	Villa de la Unión—Montevideo.	V.	31 de Diciembre de 1908
1.°	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 4..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1909
2.°	Rural núm. 28.....	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 23.....	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 5......	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 6......	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 8......	Paso de la Atahona—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 20.....	Illescas—Florida.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 34.....	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 20.....	Llovedoras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 3..	Sarandí del Yí—Durazno	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 38.	Sarandí Grande—Florida	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 5..	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Molles de Timote—Florida	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 15.....	Escobilla—Florida	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 22.....	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 28.....	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera.	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres.	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 1......	Cuchilla Juan Gómez—Minas	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 22.....	Bolívar—Canelones	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 3......	Ejido de San Eugenio—Artigas.	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 26.....	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 27.....	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.°	Rural núm. 32.....	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 11.....	Paso de los Mellizos—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Ayudantía.........	Escuela de Aplicación de Señoritas	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
1.°	2.° grado núm. 23.	Montevideo	V.	27 de Febrero de 1909
1.°	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Sánchez—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 20.....	Riachuelo—Colonia	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Ayudantías 2. grado	Escuelas de 2.° grado núm 29 y 30 del Cerro—Montevideo	M.	30 de Septiembre de 1909
1.°	Rural núm. 0......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	Rural núm. 1......	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	1er. grado núm. 4.	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
2.°	2.° grado núm. 1..	San José	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 19.....	Suburbios de Trinidad—Flores	M.	30 de Marzo de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.° Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

El Secretario General.

5455-perm.-625

Venta de joyería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Serafín Gravano, la casa de negocio que en el ramo de joyería tengo establecida en la calle Sarandí número 369, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*Benito Basso.* 5462-v.en.28.

Disolución de sociedad

Se hace presente al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta, ha quedado disuelta, de común acuerdo, la sociedad que teníamos en el ramo de taller de joyería y platería situado en la calle Bartolomé Mitre número 178, quedando á cargo del socio Santiago Ferrando el activo y pasivo. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Santiago Ferrando.—José Lucini.* 5463-v.en.28.

Venta de fábrica

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Ignacio M. Uribe la fábrica de caramelos y dulces especiales denominada «La Revoltosa», que tengo establecida en la calle Porongos

número 239 (Villa José M.ª Muñoz), de esta Capital. Los que se consideren acreedores, deben presentarse á la misma casa, dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Manuel J. Domínguez.*
5461-v.en.28

Almacén vendido

*Al comercio y al público participo que he contra*tado vender á favor de los señores Mariano Marletti y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Garibaldi número 548, esquina Aldea, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*Domingo Mazzoni.*
5460-v.feb.28.

Venta de puesto de carne

A los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva, hago saber que he proyectado vender á don Manuel Pinasco el puesto para despacho de carne que con el número 18 tengo establecido en el Mercado Central de esta ciudad.—Salto, Diciembre 21 de 1908.—*Ignacio Parodi.*
5458-v.feb 2.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio que por documento privado de esta fecha, me obligué á vender á favor de los señores Manuel Fernández y Antonio Cabezas mi casa de negocio en el ramo de panadería titulada «Panadería de San José», situada en esta ciudad, calle San José número 88, esquina Convención. Los que tengan cuentas pendientes se servirán pasar por el indicado local con los justificativos respectivos, todos los días hábiles, para serles abonados sus créditos. Pasado el plazo de ley los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*José Staricco.*
5454-v.en 23.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Angel Oliveri la casa de comercio que bajo mi firma giraba en el Alférez, 8.ª sección judicial del Departamento de Maldonado, y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación á sus efectos.—Alférez, Enero 2 de 1909.—*Santiago Oliveri.*
5453-v.en.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Rosendo Pico y Ca. las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Maldonado núm. 636 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 3 de 1909.—*José Garriga.*
5452-v.en.23

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Miguel Mallada y Compañía, en el ramo de instalaciones y artefactos de electricidad, con casa establecida en esta ciudad, calle Juncal 116; quedando con todo el activo y pasivo de dicha sociedad, el socio don Miguel Mallada. Se hace esta publicación, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Miguel Mallada.*—*Adolfo A. Scapussio.*
5451-v.feb.2.

Almacén vendido

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á los que consideren con derechos, que con esta fecha se ha suscripto un compromiso por el cual el señor Francisco Clerc comprará á don Francisco Priore el almacen que este posee en la calle Joaquín Requena números 35 y 37 de esta ciudad.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Francisco Priore.*
5450-v.en.25.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber al público en general que en la asamblea general de accionistas celebrada en esta ciudad el 28 de Diciembre último, se declaró definitivamente liquidada y disuelta la sociedad anónima que giraba en esta plaza bajo la denominación de «Progreso Urbano».—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los que se consideren acreedores por cualquier concepto, de la referida sociedad, deben presentarse á cobrar su importe en la casa Avenida General Rondeau número 350, dentro del plazo de 30 días de la fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, 2 de Enero de 1909.—*La Comisión Liquidadora.*
5499-v-enero 35.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza en los ramos de mueblería y ventas á plazo que teníamos en la calle Yatay esquina General Flores número 33, bajo la firma de Rego y Alvarez, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Rego.—Montevideo, 23 de Diciembre de 1908.—*Juan Rego.*—*Evaristo Alvarez.*
5495-v-en.25.

Disolución de sociedad

Gabriel Terra, Sebastián San Martín y Emilio Segond, propietarios del establecimiento «Oxhídrica Uruguaya», situado en la calle Bernardo Berro (Prado) avisan al comercio y al público en general que han resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que constituyeron para la explotación y fabricación de oxígeno é hidrógeno, quedando á cargo del activo y pasivo que pertenecía al socio San Martín el doctor Gabriel Terra. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica por este aviso á los que se crean con derecho contra la expresada sociedad, ya sea en calidad de acreedores ó en cualquier otro concepto, á que se presenten con los justificativos dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha, en la calle Buenos Aires núm. 240.—Montevideo, Enero 1.° de 1909. — *S. San Martín.*—*Gabriel Terra* y *Emilio Segond.*
5497-v.en.23.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he prometido vender ante el escribano Dr. Pedro F. Alburquerque el establecimiento de almacén y despacho de bebidas que poseo en el Camino de Castro número 166 de esta ciudad, á favor de don Basilio Uthurburu.—Deben los acreedores pasar á cobrar sus créditos dentro de 30 días, bajo apercibimiento de lo que dispone la ley 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 30 de 1908.—*Máximo Colombo.*
5494-v-en.23.

Venta de confitería

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que he prometido en venta el establecimiento que en el ramo de confitería y café tengo establecido en el Cordón de esta Ciudad, calle 18 de Julio número 612, denominado «El Mallorquín».—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores, se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro de 30 días, en el establecimiento indicado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Gabriel Roca.*
5488-v.en.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Souto y Fernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 32, esquina Florida, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 23 de 1908.—*Malaquías Scarani.*
5487-v-en. 23.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Juan Fassola mi almacén de comestibles, fonda y despacho de bebidas, sito en La Teja (casa conocida por Cantina del Puerto).—Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 26 de 1908.—*Julio Podestá.*
5483-v.en.23.

Hotel vendido

Participo al público y al comercio que con esta fecha he vendido a don Antonio Icardi, el hotel «Nuevo Industrial», de mi propiedad que tenía en este pueblo. Los que se consideren con derecho á reclamaciones pasarán dentro de los treinta días á efectuarlas en el mismo local, y una vez vencido dicho plazo no se atenderá reclamo alguno.—Puerto del Sauce, Departamento de Colonia, Diciembre 30 de 1908.—*Salvador Pizzorno.*
5484-v-en.-23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Mazgiolo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Avenida de la Paz número 163, esquina Mercedes, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 24 de 1908.—*Manuel Sande.*
5453-v-en.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura intitulada de convención, otorgada hoy ante el Escribano don Pedro B. Burzaco, hemos procedido á la disolución total de la sociedad colectiva que con el establecimiento de una tienda conocida por de «La Sirena», tenían constituida aquí don Ricardo R. Fernández y don Doroteo A. Fernández, bajo la razón de Ricardo R. Fernández y Cª, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicho giro, la señora viuda de don Ricardo, doña Esperanza Mallada de Fernández y hermanos del mismo, don Juan Cancio Santos, don Rafael, don José Manuel, don Eduardo María y doña Matea Deidamia Fernández representada por don Heraclio Faig.—En su consecuencia y á los fines de la ley de Septiembre de 1904 hacen esta publicación.—Mercedes, Diciembre de 1908.—*Esperanza M. de Fernández*—*Doroteo A. Fernández*—*Heraclio Faig.*
5468 v.en.22

Al comercio

A los efectos previstos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, el que suscribe hace saber á los que pudieran tener interés, que ha prometido en venta á favor de don Juan de Mateo, las existencias de su casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., sita en Avestruz Grande, 5.ª sección del Departamento de Treinta y Tres.—Avestruz Grande, Diciembre 24 de 1908—*Baldomero Díaz.*
5467 v.en.22.

Venta de casa de comercio

Al público y al comercio en general hago saber, que con esta fecha he vendido á don Juan B. Delfante la casa de comercio denominada «El Guaraní» que tengo establecida en la calle Grecia 151 y 153 de la Villa del Cerro, Departamento de Montevideo. Y á los efectos de la ley de la materia hago esta publicación. —Villa del Cerro, 24 de Diciembre de 1908.—*José Goyeche.*
5455-v.en.19.

Farmacia en venta

Cumpliendo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso que estoy tratando con don Enrique González Carujo la venta de la farmacia de mi propiedad, situada en la Villa de San Eugenio, Departamento de Artigas, donde deberán presentarse los que tengan algún crédito contra dicha casa, para hacerlo efectivo dentro del término legal.—San Eugenio, Diciembre 20 de 1908.—*Juan da Costa y Churruca.*
5457-v-enero 19.

Venta de farmacia

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Juan Duchis la «Farmacia del Romano» situada en la calle de Arapey número 134, de la ciudad del Salto.—De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos. —Salto, Diciembre 21 de 1908.—*Ostmann y Llerena.*
5465-v-enero 21.

Venta de panadería

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que ante el Escribano don Juan Rossi he prometido vender á don José Casal y don Pedro Bellocq (hijo) todas las existencias que en el ramo de panadería denominada de «La Esperanza», tengo establecida en la Novísima Ciudad de esta Capital, calle Lavalleja esquina Municipio número 97. En su consecuencia prevengo á todos mis acreedores este hecho, á fin de que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente á esta publicación, se presenten á dicha casa con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo el apercibimiento legal que corresponda.—Montevideo, Diciembre 19 de 1908.—*Antonio Espasandín José Casal*—*Pedro Bellocq* (hijo).
5449-v.en.18.1909.